

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 1 de 94

DOCUMENTO TECNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Vicepresidencia de Integración Productiva- Vicepresidencia de Proyectos

Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera- Vicepresidente de Integración Productiva
Dinorah Patricia Abadia Murillo- Vicepresidente de Proyectos

27 de enero 2021
Versión 3

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 2 de 94

Tabla de Contenido

Control de cambios.....	2
Información básica del proyecto	4
Control de versiones.....	4
1. Antecedentes y justificación.	4
2. Identificación de la problemática.	12
3. Identificación y análisis de participantes	18
4.1 Análisis de los Participantes.....	19
4.2 Análisis de beneficiarios.....	19
4. Análisis de objetivos.	22
5. Articulación con la planeación.....	24
Políticas transversales:	28
Agricultura por contrato	28
6. Alternativas de solución.	31
7. Análisis técnico y Estudio de Mercado	35
8. Cadena de valor.	36
a. Objetivo general.	36
Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	37
i. Producto 1. Documentos de planeación.	38

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 3 de 94

ii. Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

48

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.....53

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. 57

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.....65

9. Riesgos.....85

10. Cronograma.....86

11. Beneficios.....87

15. Metas e indicadores.....89

15.1 Regionalización de Indicadores.....91

16. Fuentes de financiación.....92

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 4 de 94

Información básica del proyecto

Nombre: Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.

Entidad: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

BPIN: 2020011000200

Costo total: \$270.039.761.646

Valor vigente 2021: \$130.222.492.736

Horizonte: 2021-2022

Programa: 17-02 Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
29 de Enero de 2021	V3	Actualización cifras trazadores presupuestales 2021.
29 de Septiembre de 2020	V2	Levantamiento Previo Concepto
13 de Agosto 2020	V1	Proyecto nuevo- Solicitud de presupuesto vigencia 2021

1. Antecedentes y justificación.

De acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), el desarrollo rural debe promover que los habitantes del campo tengan una vida digna, garantizándoles tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como sus derechos civiles y políticos.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo rural presenta una visión más amplia del accionar del Estado en estos territorios. Por tanto, ya no se puede percibir solamente como una estrategia sectorial para el desarrollo de la agricultura o los grupos sociales más vulnerables y pobladores rurales; para convertirse en el escenario que reconoce al territorio como un sistema dinámico compuesto por dimensiones como el medio ambiente, la institucionalidad, lo sociocultural, el sistema económico; dimensiones en permanente construcción e interdependencia¹.

¹ (Echeverri Perico & Echeverri Pinilla, 2009)

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 5 de 94

En este sentido, y siguiendo las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo, “la estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial tiene como principal objetivo generar un desarrollo integral en territorios específicos que conduzca a un cierre de brechas sociales y económicas entre estos y los demás territorios, al igual que al interior de los territorios y, especialmente, entre las cabeceras municipales y la población rural dispersa. Se busca articular y llevar de manera conjunta toda la oferta del Estado a un mismo territorio a través de una acción integral que genere una pronta recuperación social y económica, garantice la sostenibilidad ambiental del desarrollo y promueva condiciones de competitividad en los territorios” (MTC, 2014. Tomo II pg.221)

En el Sector Agropecuario Colombiano, persisten debilidades asociadas a la reducción de brechas sociales y económicas entre lo urbano y lo rural, principalmente en lo que respecta a la generación de ingresos sostenibles, lo que fomenta la pobreza y la desigualdad de los productores rurales.

En primera instancia, se puede observar que, si bien, en la actualidad la institucionalidad del sector Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra centrada en un enfoque orientado hacia el desarrollo agropecuario en donde se han adelantado avances importantes, tiene el gran reto de ampliar su visión hacia un proceso integral que vincule los diferentes componentes del desarrollo de los territorios rurales, así como mejorar los problemas de desarticulación que ha existido en las diversas rutas estratégicas orientadas a fomentar la generación de ingresos, la especialización productiva y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales. Dicha desarticulación de estas rutas, se observa en la débil apropiación de los instrumentos de planeación del sector agropecuario y rural en la medida que cuentan con una baja participación de los diferentes actores en territorio, en la definición y formulación de políticas, planes sectoriales con enfoque territorial ; ocasionando finalmente, que los esfuerzos e intervenciones de las Entidades del Estado tanto de nivel central como territorial, generen un bajo impacto en los territorios, se dupliquen esfuerzos tanto técnicos como financieros y no se produzcan las acciones necesarias orientadas hacia la transformación productiva, económica y social de los territorios rurales.

Aunado a lo anterior, si definimos *inclusión social* como la superación de las condiciones de vida mínima en diferentes dimensiones fundamentales de la calidad de vida (educación, niñez y juventud, salud y vivienda y servicios públicos domiciliarios) e *inclusión productiva* como la capacidad de un hogar en el campo de generar ingresos por encima de la línea pobreza, encontramos que en Colombia en la zona rural el 26% de la población se encuentra excluida de ambas condiciones, el 30% está en inclusión social pero no alcanza a generar ingresos por encima de la línea de pobreza y tan solo el 32% de la población cumple con ambas condiciones. Al incluir el criterio de formalidad en el empleo para la inclusión productiva

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 6 de 94

apenas el 9% cumple con ambas condiciones² (Misión para la Transformación del Campo, DNP, 2015).

Así mismo, el Censo Nacional Agropecuario 2014 -CNA-, evidencia déficit en algunas áreas como por ejemplo, “El 16,5% de los productores residentes en el área rural dispersa censada tuvieron asistencia técnica; 9.8% solicitó crédito; alrededor de 29% declaró tener maquinaria y 27.7% construcciones para el desarrollo de sus actividades agropecuarias y 55.9% declaró tener al menos un lote para autoconsumo”; y al menos el 40% de esta población se encuentra en una UPA de menos de 5 hectáreas.

La evolución de estas trayectorias refleja un progreso no solo lento sino asimétrico del desarrollo rural, a pesar de que las privaciones persisten, los avances han sido generados en mayor medida por los programas sociales y no por la capacidad de la población que vive en las zonas rurales de generar sus propios ingresos de manera autónoma.³

Esa baja capacidad para generar ingresos sostenibles de los productores rurales, se profundiza aún más, cuando existe un limitado acceso a componentes productivos debido a la falta de capacidades por parte de las organizaciones de productores para estructurar y formular proyectos que les permita acceder a diversas fuentes de financiación del orden nacional o local, las cuales si bien son insuficientes, no se enfocan estratégicamente en las potencialidades de los territorios; y al mismo tiempo, al momento de su ejecución, los mecanismos establecidos y las capacidades de las organizaciones resultan ineficientes, reduciendo con ello el impacto esperado de dichas inversiones. .

Este panorama dificulta la definición de proyectos productivos o apuestas territoriales exitosas, lo que significa una mayor incidencia de pobreza tanto por ingresos como por la falta de oportunidades económicas y sociales en los pobladores rurales, viéndose afectados otras áreas que componen el Desarrollo Rural como menor acceso a la educación, a una vivienda digna, entre otros, donde “...derivan en “trampas de pobreza” que no permiten que la población rural supere esta condición, limitando sus posibilidades de movilidad social y su desarrollo como sujetos de derechos”. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

A) Importancia del proyecto

De acuerdo con la Misión para la Transformación del campo (DNP, 2015)⁴, las diferencias en pobreza por ingresos y multidimensional evidencian el desequilibrio de la política social,

²Los conceptos de exclusión, inclusión social e inclusión productiva fueron tomados de Angulo y Gómez (2014), a su vez acogidos por la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) de donde provienen las cifras

³Opcit 2.

⁴ Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015). El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Recuperado el 10 de julio de 2020 de <

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 7 de 94

las oportunidades económicas, en los territorios rurales; “En general, los avances han sido mayores en inclusión social (acceso a bienes y servicios básicos) que en inclusión productiva (adecuada generación de ingresos)” (DNP, 2015, p. 14).

La Misión acogió la metodología de Angulo y Gómez (2014)⁵ en la que la capacidad de generación de ingresos se usa para determinar si hay inclusión productiva. De esta manera, si el ingreso per cápita del hogar está por encima de la línea de pobreza oficial, se dice que está en inclusión productiva.

Según el DANE (2019), en 2018 el 36,1% (3.949.000 personas), de las personas en los centros poblados y rurales dispersos fueron clasificadas como pobres (incidencia de la pobreza monetaria) así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras. En este sentido, bajo la metodología empleada por Angulo y Gómez (2014) y adoptada por la Misión para la Transformación de Campo, se evidencia que el 36% de la población rural no se encuentra en inclusión productiva, lo que refleja la importancia de optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, este mismo estudio, también identificó siete factores de éxito que pueden garantizar un mayor impacto y sostenibilidad en las inversiones realizadas para la generación de ingresos y el desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional, tales son: La necesidad de un acompañamiento continuo y prolongado a los productores rurales en sus emprendimientos; el papel central de la asociatividad en la generación de proyectos que garanticen por un lado la inclusión productiva y por otro la generación de excedentes para la reinversión; la integralidad de las intervenciones que incluyen en un solo paquete la asistencia técnica y acompañamiento integral, el acceso a activos productivos, la comercialización etc; la participación efectiva de las comunidades en la formulación y ejecución de los proyectos; que se conjuga con la visión urbano-regional que permite conectar a los mercados; la construcción de confianza; y la sostenibilidad que le da a los proyectos la confluencia de programas y actores privados y de la sociedad civil. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

Estos factores, dan sentido y se conjugan en la oferta misional que presta la Agencia de Desarrollo Rural, en respuesta a la exclusión de los pequeños productores a las cadenas de valor en los territorios rurales. En este sentido, en respuesta a estas problemáticas y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2364 de 2015, se propone que la Agencia de Desarrollo Rural mediante la formulación, estructuración, cofinanciación, implementación y seguimiento de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así

<https://www2.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx>

⁵ Angulo y Gómez (2014). Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción Estudio de caso de Colombia. CEPAL

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 8 de 94

como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural; contribuya a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece una serie de retos orientados a garantizar una efectiva generación de encadenamientos productivos en la economía rural, en donde la ADR, juega un papel muy relevante tanto en el proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para garantizar que las inversiones para el desarrollo agropecuario y rural sean más articuladas y eficientes entre los diferentes actores territoriales; así como la identificación de alternativas que faciliten la inserción productiva y comercial de los pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias y agroindustriales.

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, en aras de garantizar intervenciones integrales que permitan el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores agropecuarios y demás actores que intervienen en el sector a nivel territorial, los proyectos deberán avanzar hacia la integralidad de los siguientes componentes productivos: Asistencia técnica⁶, acceso a activos productivos⁷, adecuación de tierras⁸ y comercialización⁹; adicionalmente, se deberán fortalecer los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

B) Fundamentos normativos del proyecto

Marco Normativo	Orientación
Constitución Política 1991: Artículos 64 y 65	Establece: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de (...) comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Y “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras (...)”.

⁶ Art. 18, Decreto 2364 de 2015

⁷ Art. 19, Decreto 2364 de 2015

⁸ Art. 20, Decreto 2364 de 2015

⁹ Art. 21, Decreto 2364 de 2015

Marco Normativo	Orientación
Ley 101 de 1993 Desarrollo Agropecuario y Pesquero	Se procura el cumplimiento del Art. 1. con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales - Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. - Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. - Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. - Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.
Decreto 2364 del 2015, por la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).	El proyecto de inversión, desarrolla las funciones enunciadas en el Artículo 4°. <i>Funciones.</i> Son funciones de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), las siguientes: - Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos. - Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acuerdo 010 de 2019 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se adopta el Reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 004 de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se modifica el Acuerdo 010 del 2019. Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acto legislativo 002 del 2017	Capítulo 1. Reforma Rural Integral. Entre las acciones para la Transformación estructural del campo plantea: 1.3.3.4 Mercadeo: Plan Nacional para la promoción de la comercialización de agricultura campesina familiar y comunitaria-ACFC, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, promoción de mercados en centros urbanos para productos de la ACFC y de una estrategia de compras públicas.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 10 de 94

Marco Normativo	Orientación
Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	En atención a lo establecido en el artículo 2 de esta ley referente a las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” en las cuales se establece la Política de Agricultura por contrato y define esta como indicador transformacional
Decreto 1071 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
Ley 1876 del 2017. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA	Artículo 3. Numeral 8 Orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor. “Las acciones y estrategias adelantadas en el marco del SNIA deberán responder a las necesidades de los productores agropecuarios en función de su vinculación efectiva al mercado (...)”. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, PDEA. Art. 29 Contenidos, Numeral 6 “Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria”.
Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	ENFOQUE DIFERENCIAL. La cual tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 1448 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.
Resolución 464 del 2017. Lineamientos Estratégicos de política pública para la ACFC.	ENFOQUE DIFERENCIAL. El artículo 8 establece como ejes estructurales de los lineamientos estratégicos de la política de ACFC: Circuitos cortos de comercialización, mercadeo social, sistemas de información, entre otros.
Decreto Ley 4633 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto Ley 1953 de 2014.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 893 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET
Decreto 896 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 11 de 94

Marco Normativo	Orientación
Decreto 899 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.
Decreto 1811 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Documentos CONPES

Documento CONPES	Orientación
3811 de 2014. CONPES Nariño	Estrategia 3 y 4. Proyectos productivos para las comunidades Pastos y Quillasingas y los campesinos del Departamento del Nariño - Trazador presupuestal Compromisos comunidades indígenas MPC.
3826 de 2018 CONPES de Adecuación de Tierras	Ampliar la cobertura de Adecuación de Tierras, mediante sistemas alternativos para el uso del recurso hídrico.
3867 de 2017 CONPES Posconflicto	Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto
3944 de 2018 CONPES Guajira	Estrategia para el desarrollo integral del departamento de la guajira y sus pueblos indígenas.
3915 de 2018. CONPES Macizo Colombiano	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del macizo colombiano.
3866 de 2016. CONPES desarrollo productivo	El objetivo general de ésta política, es aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más diversificados y sofisticados

C) COMPROMISOS DE GOBIERNO Y DIALOGO SOCIAL

Dentro de las instancias de concertación y diálogo producto de movimientos sociales presentes en todo el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural vienen acompañando, por competencia, el desarrollo de las distintas mesas de concertación, de las cuales se derivan compromisos relacionados con la cofinanciación de iniciativas productivas y de desarrollo rural, infraestructura productiva, adecuación de tierras para riego y drenaje y activos productivos entre otros.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 12 de 94

Por la connotación social que puede representar este tipo de ejercicio de concertación y diálogo, para el Gobierno Nacional resulta prioritario dar cumplimiento a los acuerdos suscritos en materia de cofinanciación de proyectos integrales.

La Agencia de Desarrollo Rural, al ser la instancia ejecutora de la política de desarrollo rural, ha recibido por parte del Ministerio de Agricultura la responsabilidad de dar cumplimiento a diversos compromisos adquiridos por el gobierno nacional, los cuales algunos han sido adquiridos previo a la creación de la agencia y otros en el transcurso de las vigencias 2017-2019. Actualmente, la Agencia participa en 19 espacios de concertación y dialogo social incluyendo los compromisos de los Talleres construyendo país; los cuales en suma ascienden a cerca de \$306.720 millones de pesos, para cumplir con cerca de 135 proyectos integrales.



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2020

A la fecha se han invertido \$87.559 millones de pesos de los cuales, \$74.701 corresponden directamente a la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y los restantes \$2.858 millones corresponden a inversiones en otros bienes y servicios de la Agencia (asistencia técnica, soluciones alternativas para el uso del recurso hídrico, planes de desarrollo agropecuario, entre otros).

D) TRAZADORES PRESUPUESTALES.

2. Identificación de la problemática.

De acuerdo con los diagnósticos realizados por la Misión para la Transformación del Campo, los estudios de la reforma institucional del sector y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, entre otros, se ha evidenciado que, una de las principales causas del bajo impacto de las inversiones del Estado en las zonas rurales, es la falta de coordinación interinstitucional y de definición de rutas estratégicas de mediano y largo plazo que permitan a partir de la identificación tanto de necesidades como de las potencialidades del territorio, definir intervenciones con mayor impacto en el desarrollo

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 13 de 94

socioeconómico de las zonas rurales así como mejores estrategias de generación de ingresos e inclusión productiva de la población rural.

Así mismo, se evidencia la debilidad institucional del sector agropecuario, en la medida que persiste la ausencia de espacios donde confluyan los actores relevantes de la ruralidad, y participen activamente en la identificación y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural basados en un enfoque territorial.

Dicha descoordinación ocasiona inversiones dispersas, duplicidad de acciones por parte de las instituciones, así como la atomización de los recursos tanto públicos como privados; provocando que las intervenciones en territorio, sean desarticuladas y desalineadas o en ocasiones resulten en contraposición con los lineamientos de las políticas públicas nacionales y, por ende, con muy pocas posibilidades de incidir positivamente en la problemática rural.

Un resultado de ello es, que las inversiones en territorio en muchas ocasiones no dan cuenta de los objetivos ni las metas sectoriales para el desarrollo agropecuario y rural, orientándose principalmente a subsidiar y compensar situaciones que afectan a productores individuales, y poco a inversiones que aseguren la competitividad y la sostenibilidad del desarrollo de los territorios rurales.

Además, como consecuencia de la actividades marginales de bajo impacto, el sector tampoco cuenta con una capacidad territorial suficiente para diseñar y estructurar proyectos de inversión que generen los efectos transformadores la realidad económica, productiva y social de las zonas rurales del país; mediante los cuales se puedan generar procesos sostenibles y duraderos que permitan una efectiva inclusión productiva y vinculación a mercados por parte de los productores agropecuarios, mediante modelos de desarrollo integrales que logren transformar las potencialidades territoriales en ventajas competitivas y la integración de cadenas de valor agropecuarias o agroindustriales.

En este sentido, tal como se expresa en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, las dificultades en la definición de alternativas para la generación de ingresos en las zonas rurales han generado mayores niveles de exclusión de estas poblaciones. “Esta exclusión se ve reflejada en mayores tasas de pobreza y desempleo que el promedio de la población, en empleos inestables o mal remunerados y sin las mínimas garantías laborales. También se manifiesta en una proliferación de pequeños emprendimientos con procesos de producción rudimentarios, baja calidad de sus productos y sin conexión a redes de comercialización o cadenas productivas que usualmente desaparecen entre el primer y el tercer año de constitución. Aspectos que se condensan en iniciativas con baja rentabilidad, ingresos insuficientes, bajo o nulo potencial de crecimiento y poca sostenibilidad” (Bases PND 2018-2022. Pg.341).

En consecuencia, en los territorios rurales se observa un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos. Por un lado, un 36 % los pobladores de los centros poblados y rural disperso no dispone de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes. Con respecto a la pobreza multidimensional, en más del 90 % de los hogares existen personas que no encuentran acceso a trabajo formal (DANE, 2018).

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 14 de 94

Por otro lado, según lo reportado por el Censo Nacional Agropecuario, “La mayoría de los productores rurales se enfrenta a cuellos de botella que impiden su inserción sostenible en las cadenas de valor agropecuarias. Por un lado, se caracterizan por producir en pequeñas extensiones, y por no participar de esquemas asociativos: a escala nacional el 70,4% de las UPA tiene menos de cinco hectáreas y ocupa solo el 2,1 % del territorio nacional; además, solo el 14,7% de las UPA pertenece a algún tipo de esquema asociativo (DANE, 2014).

Lo anterior limita la capacidad de los productores de crear economías de escala que reduzcan sus costos e incrementen su competitividad. De igual manera, estos exhiben un limitado acceso a activos productivos fundamentales como tierra, servicios de extensión agropecuaria, crédito, maquinaria, sistemas de riego y drenaje e infraestructura productiva o de comercialización. Solo el acceso integral a la totalidad de activos productivos y a las redes de cooperación que facilitan los esquemas asociativos, pueden garantizar la inserción sostenible de los productores agropecuarios que emprenden en territorios rurales (CEPAL, 2014).

Por lo tanto, los productores no logran estándares de calidad requeridos por los mercados ni los volúmenes de producción demandados, lo que disminuye su poder de negociación frente a comercializadores y supermercados” (Bases del PND 2018 – 2022, páginas 346 y 347)

Adicional a lo anterior, los mecanismos de acceso a recursos financieros para capitalizar los negocios agropecuarios son limitados o en muchos casos complejos para los pequeños productores. En este sentido, tan solo el 10% de los productores rurales consideran solicitar créditos al sistema financiero para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. El principal destino es la compra de insumos (50,2 %), seguido por pago de mano de obra (21,3 %) y compra de animales (20,8 %). En cuanto a los grupos étnicos, el CNA, advierte que tan solo el 9,8% acuden al sistema financiero para desarrollar sus actividades agropecuarias. (CNA 2014, pg. 120). A la par que la inclusión financiera en las áreas urbanas (87,2%) supera significativamente a la de las rurales (65,1%) y rurales dispersas (54,7%) (Banca de las Oportunidades, 2018).

En resumen, de lo anterior el presente proyecto de inversión tiene como principal propósito contribuir a solucionar estas deficiencias de los productores agropecuarios, condensadas en el siguiente problema central:

“Debilidad en la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A continuación, se describen las principales causas que se han identificado y sus principales efectos, respecto a la problemática principal en el marco de este proyecto de inversión:

Causas Directas	Causas Indirectas
1. Debilidades en la apropiación de los instrumentos de planeación	1.1. Debilidades en la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 15 de 94

agropecuaria con enfoque participativo.	1.2. Bajo enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Limitado acceso a componentes productivos.	2.1. Debilidades en la formulación y estructuración de proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Insuficientes fuentes de financiación.
	2.3. Ineficiencias en la ejecución de los recursos.

Efectos Directos	Efectos Indirectos
1. Incremento de niveles de pobreza monetaria rural.	1.1.Exclusión productiva
	1.2.Baja complementariedad entre inclusión social y productiva.

A través de este proyecto se busca brindar alternativas de solución a las problemáticas mencionadas anteriormente, que aquejan a diferentes tipos de población y cuyos trazadores o indicadores se relacionan a continuación:

Indicador PND:

A continuación, se relacionan los indicadores del PND donde la Agencia tiene injerencia directa:

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados.	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva.
Meta Cuatrienio: 22 PIDARET* - Línea base del Indicador=10 -Meta 2019: 13 (acumulada)_ 3 (sin acumular) -Meta 2020: 21(acumulada)_8 (sin acumular) -Meta 2021: 29(acumulada)_8(sin acumular) -Meta 2022: 32(acumulada)_3(sin acumular)	Meta Cuatrienio: 69.000*

*Meta ADR.

Indicador PMI: A continuación, se relacionan el Pilar y las Estrategias relacionados con el proyecto de inversión.

- 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras
 - 1.2.2. Infraestructura de Riego

Indicador: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan

Indicador PDET: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET
- 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 16 de 94

1.6.3. Capital semilla

Indicador: Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.

1.6.6. Mercadeo

Indicador: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan.

Indicador PDET: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET.

Trazador presupuestal:

A continuación, se presentan los trazadores que contempla en proyecto de inversión:

Trazador	Presupuesto estimado (cifras en millones de pesos)
Trazador "Construcción de paz"	\$ 189
Trazador "Grupos étnicos" *	\$ 58.860
Trazador "Equidad de género"	\$24.999
Trazador Desplazados/ Víctimas. **	\$ 42.884

*Incluye pueblos indígenas, Afro y raizales, como se desarrolla en la tabla posterior.

**Incluye \$58.560 millones de pesos de comunidades Indígenas.

Si bien cada uno de los trazadores presupuestales presenta una dinámica particular donde están sujetos a aspectos presupuestales -incrementos o reducciones, para el caso del Trazador de Grupos Étnicos se tienen definidos los compromisos con las comunidades, por tanto, se relacionan las metas a continuación:

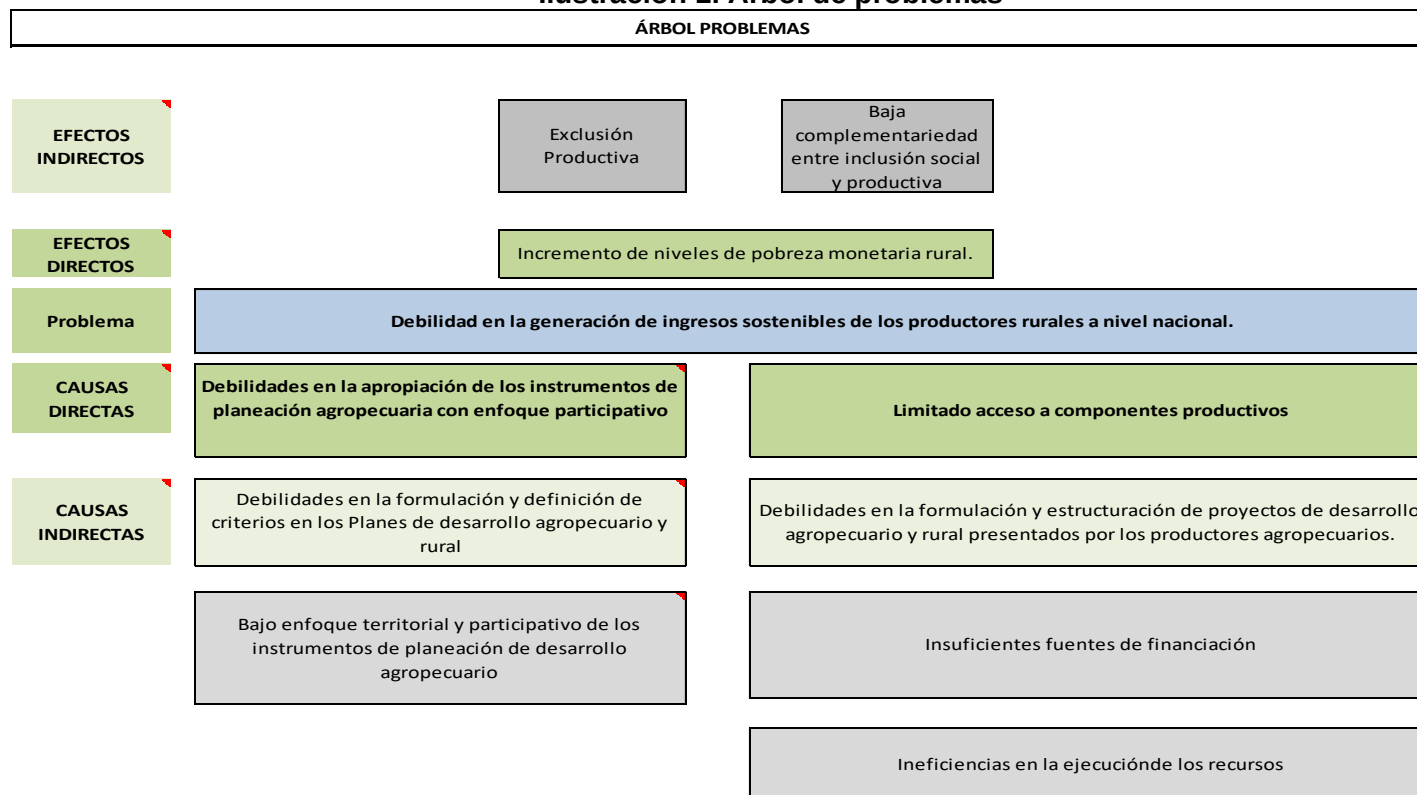
Tabla Relación Trazadores Grupos Étnicos*

Trazador	Valor en Millones de \$	Departamento	Cantidad de Personas total
Pueblos indígenas	58.560	Nacional	290
Población Afrocolombiana	100	Nacional	58
Población Raizal	100	Nacional	58
Población Palenqueros	100	Nacional	58

* Se actualizan las cifras de los trazadores presupuestales, de acuerdo con la verificación realizada a la migración de los valores de focalización de políticas transversales en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

Nota: los valores y la cantidad de personas a atender son indicativos y los mismos pueden variar en la etapa de estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR.

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: ADR, 2020

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 18 de 94

3. Identificación y análisis de participantes

Ac-tor	Entidad	Posición	Interés o Expectativa	Contribución o Gestión
Na-cio-nal	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Cooperante	Apoyar la ejecución de la política pública del sector.	Proporcionar alternativas de cofinanciación de proyectos que promuevan la generación de ingresos sostenibles, bajo un marco de planeación territorial articulado y coordinado entre los niveles territoriales y nacionales, que permitan promover una mejora en la calidad de vida y de desarrollo rural de los productores agropecuarios. Mejorar los procesos de planeación territorial a través de la promoción y ejecución de procesos participativos en los territorios. Apoyo con la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo. Acompañamiento a productores rurales en las etapas de estructuración, cofinanciación, ejecución e implementación de proyectos productivos.
Na-cio-nal	Presidencia De La República - Gestión General	Cooperante	Dar cumplimiento a compromisos con organizaciones, gremios, entidades territoriales y/o comunidades étnicas respecto a proyectos productivos sostenibles para dar solución a problemáticas específicas en los territorios rurales.	Definir directrices frente a la política de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva conforme al enfoque del gobierno.
Na-cio-nal	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Promover y velar por el cumplimiento de la Política de desarrollo agropecuario y rural en el país. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial, para mejorar los procesos de planificación territorial.	Definir directrices y lineamientos de política de desarrollo agropecuario y rural conforme al enfoque del gobierno. Define lineamientos relacionados con la planificación territorial. Formula los lineamientos asociados a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la ADR.
Otro	Organizaciones Productoras Agropecuarias	Beneficiario	Contar con alternativas que promuevan la generación de ingresos a través de proyectos productivos de carácter agropecuario.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan a un territorio o una organización productiva agropecuaria. Proporcionar como contrapartida su Mano de obra o en algunos casos de recursos financieros que potencialicen la ejecución de proyectos. Proveer del capital productivo tierra para la materialización de los proyectos productivos.
Otro	Entes Territoriales - Gobernaciones y Alcaldías	Cooperante	Brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio. Promover el desarrollo rural y agropecuario en sus territorios.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio. Articular esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 19 de 94

				Apalancar recursos conjuntamente con entidades de tipo Nacional, así como con entes de Cooperación Nacional o Internacional, para la promoción del desarrollo rural en los territorios. Proveer de equipos multidisciplinarios que acompañen a las organizaciones y productores agropecuarios, en sus procesos de intervención territorial.
--	--	--	--	---

4.1 Análisis de los Participantes

La Presidencia de la República define las políticas de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva a través de lineamientos y el Plan Nacional de Desarrollo. Producto de lo anterior, el Ministerio de Agricultura como rector de la política de desarrollo agropecuario y rural, define las líneas de política enfocado a la promoción del desarrollo agropecuario y rural que promuevan la generación de ingresos de los productores del país; a partir de dichos lineamientos; con base en ellos, la ADR como entidad ejecutora de la política de desarrollo agropecuario y rural, prestará sus servicios misionales relacionados con el acompañamiento en la formulación, ejecución e implementación Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que contribuyan con la generación de ingresos sostenibles en los territorios.

Por su parte, las entidades territoriales contribuirán en el desarrollo de la política a través de la articulación de esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación tanto Internacional como Nacional -tanto de tipo económico como técnico, para brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio.

Así mismo, las organizaciones de productores como principales beneficiarios del proyecto participarán activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio, adicionalmente, proporcionaran Mano de obra, recursos financieros - en algunos casos, como contrapartida, así como uno de los factores más representativos Tierra, lo que permitirá mejorar la generación de ingresos sostenibles a través de proyectos productivos, finalmente promoviendo el desarrollo rural y agropecuario en sus propios territorios como autogestores.

4.2 Análisis de beneficiarios.

El presente proyecto de inversión busca beneficiar a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario y rural. Para efectos de este proyecto, se toman las siguientes definiciones conforme al Decreto 1071 de 2015 Art. 2.1.4.1.4

Pequeño Productor: Entiéndase por pequeño productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 20 de 94

Mediano Productor: Entiéndase por mediano productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1500 smlmv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

Población Afectada: 3.949.000 Pobreza monetaria, la proyección (DANE 2019), la cual Corresponde al 36% de las personas que se encuentran en centros poblados y rural que se encuentran en pobreza monetaria. Dane, 2018. Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, para el cuatrienio de esta población afectada se busca lograr la inclusión productiva de **91.511 productores agropecuarios**. Meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - AUNAP.

Población Beneficiaria horizonte del proyecto: La Agencia contribuye a la meta del PND, conforme al horizonte del proyecto los beneficiarios del proyecto serán con 23.806 en promedio.

Población Beneficiaria vigencia 2021: 11.903 productores agropecuarios

El artículo 26 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que una de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural es “Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.” En armonía con esta función, las intervenciones de esta entidad en términos de PIDAR, se realizan para beneficio de productores rurales que pertenezcan a alguna de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales legalmente constituidas, incluidas en el Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 beneficiarios de PIDAR.

Adicionalmente, con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los PIDAR velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de los siguientes grupos poblacionales: Mujeres rurales, grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras y ROM), jóvenes, víctimas, personas en proceso de reincorporación (Reglamento PIDAR Numeral 4.2. enfoques diferenciales)

- **Localización de la población (regionalización de la población).**

A través de los PIDAR, la Agencia cofinancia intervenciones integrales relacionadas con actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural en todo el territorio nacional, siempre y cuando dichas intervenciones se ajusten a los lineamientos y criterios de la política agropecuaria definidas desde el Gobierno Nacional. (Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 BENEFICIARIOS DE PIDAR.)

Departamento	2021	2022	TOTAL
Amazonas	144	144	288

Antioquia	287	287	574
Arauca	144	144	288
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	144	144	288
Atlántico	144	144	288
Bogotá D.C.	144	144	288
Bolívar	287	287	574
Boyacá	287	287	574
Caldas	144	144	288
Caquetá	144	144	288
Casanare	144	144	288
Cauca	2.547	2.547	5.094
Cesar	287	287	574
Chocó	337	337	674
Córdoba	287	287	574
Cundinamarca	287	287	574
Guainia	144	144	288
Guaviare	144	144	288
Huila	287	287	574
La Guajira	287	287	574
Magdalena	287	287	574
Meta	606	606	1.212
Nariño	2.086	2.086	4.172
Norte de Santander	144	144	288
Putumayo	144	144	288
Quindío	144	144	288
Risaralda	144	144	288
Santander	405	405	810
Sucre	286	286	572
Tolima	286	286	572
Valle del Cauca	463	463	926
Vaupés	144	144	288
Vichada	144	144	288
Total	11.903	11.903	23.806

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 22 de 94

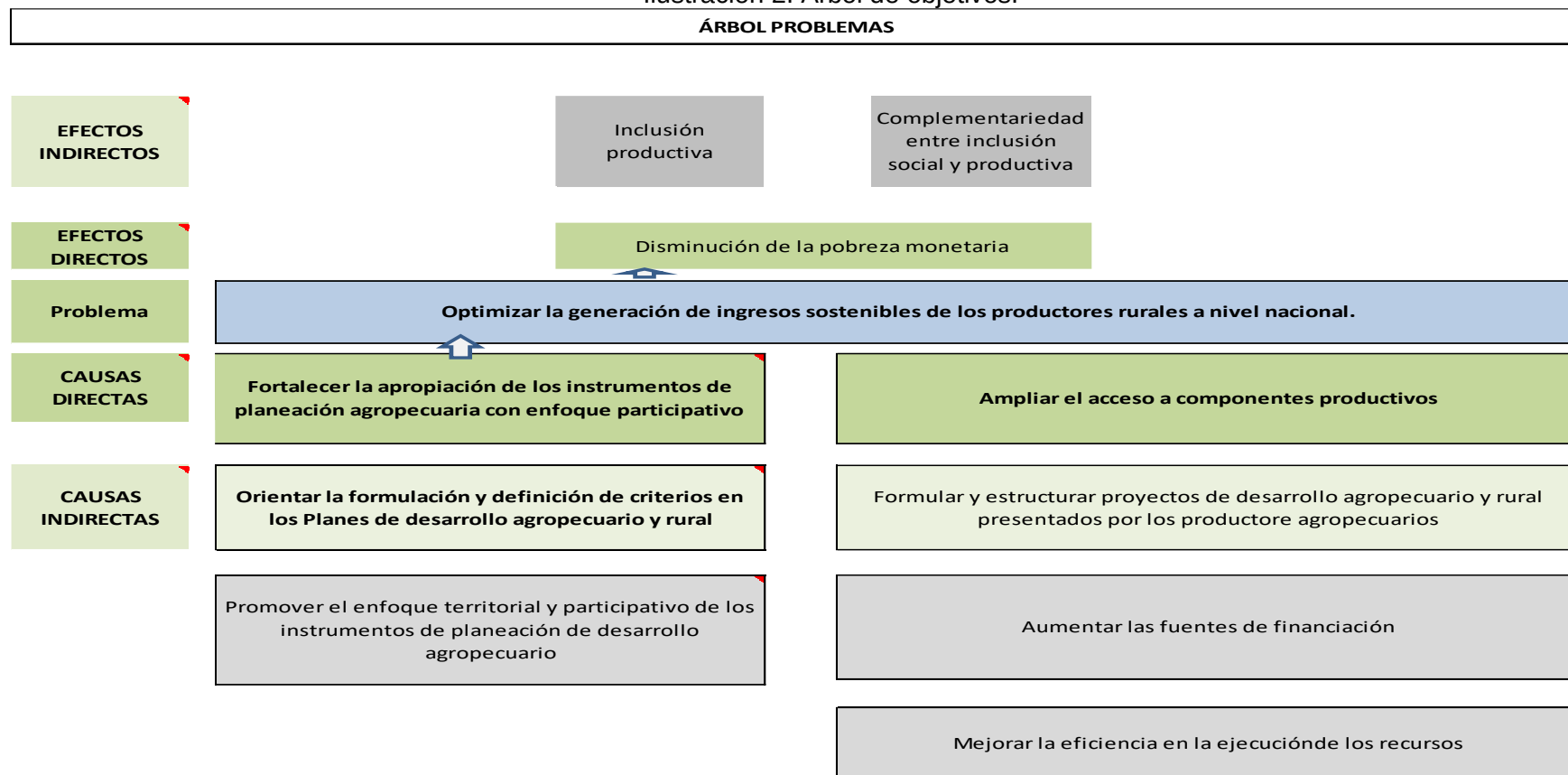
4. Análisis de objetivos.

Objetivo General:

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Objetivos Específicos	Acciones
1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Orientar la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural. 1.2. Promover el enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	2.1. Formular y estructurar proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Aumentar las fuentes de financiación.
	2.3. Mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



	24 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 24 de 94

5. Articulación con la planeación.

Articulación del proyecto con:

Plan nacional de desarrollo

El presente proyecto de inversión, se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022, denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el cual tanto el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como ente rector de la política agropecuaria del país y la Agencia de Desarrollo Rural como ejecutor de la política formulada desde el Ministerio, juegan un papel protagónico, particularmente en lo que atañe a los pactos planteados por el gobierno nacional así:

“Pacto por la equidad” cuyo principal objetivo es establecer diferentes mecanismos que permitan a los colombianos contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas a través de una política social moderna con redes de conexión tendientes al mercado de trabajo formal, activos y emprendimiento, con el objetivo claro de reducir la pobreza.

“Pacto por el emprendimiento y la productividad”, cuyo objetivo principal es dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial, en función de la actividad emprendedora.

“Pacto por la legalidad”, cuyo objetivo principal es permitir que la capacidad del Estado garantice los derechos de los ciudadanos y que estos derechos sean construidos bajo los cimientos de la legalidad.

En lo concerniente al “Pacto por la equidad”, el papel de la Agencia de Desarrollo Rural intervendrá en el marco de la política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en el capítulo *“Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”*¹⁰, el cual busca según el PND “...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)”.

En el *“Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”* se encuentra contemplado el capítulo el *“Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”* el cual establece que el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos y los bajos niveles de

¹⁰ BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 287

	25 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 25 de 94

agro-industrialización y de agregación de valor, entre otros, que permitan hacer de la actividad campesina, una actividad competitiva, en la cual la Agencia puede aportar a través de la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR- que contemplen componentes de adecuación de tierra, extensión agropecuaria, activos productivos, asociatividad y comercialización, redundando en que con estas actividades se potencializa la actividad productiva de los campesinos y el aprovechamiento productivo de las particularidades territoriales.

En complemento a lo anterior, el Gobierno Nacional a través del PND en su pacto número “*Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones*”¹¹, el cual tiene como objetivo promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible (PND, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, página 906), el cual desde la Agencia de Desarrollo Rural, será abordado por medio de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la articulación con proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y los demás programas y servicios que ofrece la Agencia, los cuales promueven e impulsan al diseño de políticas diferenciadas según vocación y potencial, contribuyendo con el aprovechamiento de nodos dinamizadores, los cuales están asociados con una mayor inclusión social y productiva.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que la Agencia, reconoce la existencia, al interior de los departamentos, de pequeños territorios homogéneos geográfica, social o económicamente, con características culturales e identidad comunes, y necesidades compartidas. El reconocimiento de estos territorios o unidades territoriales al interior de los departamentos facilita en el proceso de formulación de los planes, la identificación de los puntos fuertes y débiles, las amenazas y oportunidades para alcanzar el desarrollo rural competitivo, incluyente y sostenible.

Como lo menciona el PND, la pertinencia que aborda la Agencia con los Planes desde el enfoque territorial -regional y subregional, se evidencia “...en la importancia de una gestión de recursos y de esquemas de incentivos, orientados a promover inversiones de escala regional, de manera que sea posible establecer economías de escala e incentivar sinergias y alianzas competitivas, y lograr objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio del nivel local”.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

Indicador	2019	2020	2021	2022	Total Meta Cuatrienio
Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados	3	8	8	3	22
Meta ADR Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural	5	8	6	3	22
Productores beneficiados	10.636	29.087	27.307	24.481	91.511*

¹¹ BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 905

	26 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 26 de 94

con estrategias de inclusión productiva					
Meta ADR Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	3.626	17.152	24.111	24.111	69.000

Plan estratégico sectorial:

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con progreso: transformación productiva, competitividad, y desarrollo rural”, fija como una de las principales acciones de política para el Sector, el fortalecimiento de la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, fundamentada en el ordenamiento de la producción y los procesos de planificación territorial.

Así mismo, otras de las acciones fundamentales en el cuatrienio, se orientan a lograr que los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros comercialicen su producción con competitividad y rentabilidad, mediante la optimización de los canales de comercialización, de tal manera que el productor pueda recuperar su inversión y adicionalmente obtener un valor agregado que le permita capitalizar su actividad productiva y así mismo generar un ingreso para su desarrollo individual y/o familiar. Para este propósito será clave la “Agricultura por Contrato”, y así mismo la obtención de la admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad para la producción nacional en los mercados externos, principalmente en aquellos países con los cuales ya existen tratados de libre comercio con Colombia.

Bajo este marco, el proyecto de inversión contribuirá al logro de las estrategias del pilar de Desarrollo Rural, las cuales se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales. A través del objetivo estratégico, de mejorar el ingreso de la población rural; se desarrollarán estrategias, orientadas a definir rutas para la generación de ingresos que sean conducentes a mejores condiciones (mayor formalidad) de remuneración del trabajo rural; identificar núcleos posibles de emprendimiento rural que además de consideraciones propias del sector agropecuario consideren actividades rurales como turismo, conservación ambiental y servicios para la ruralidad; y promover procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo agricultura por contrato. (MADR, 2019)

En este orden, este proyecto de inversión contribuye a través de los siguientes instrumentos:

Objetivo (s) estratégico (s) sectorial (es)	Objetivo (s) específico (s)	Producto (bien o servicio)	Nombre	Alcance
Mejorar ingresos de la población rural	Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados PND	Son documentos de planificación que reúnen un conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se definen y priorizan entre la institucionalidad del Sector Agropecuario – Agencia de Desarrollo Rural, y los actores estratégicos a nivel local y/o regional para el desarrollo agropecuario y rural, el cual debe ser alineado con la oferta institucional tanto nacional como local, mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que permitan una inversión efectiva que atienda la necesidades más apremiantes de la población y el desarrollo local y regional, garantizando una mejor eficiencia y eficacia de la gestión institucional y la inversión.
	Fomentar acceso a factores productivos y capital de trabajo	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva PND	El indicador mide el número de productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva a nivel nacional, que corresponde a todas las acciones que se adelanten por la Institucionalidad, ya sea de forma aislada o coordinada con otras entidades, que conlleven a implementar o mejorar un sistema productivo de carácter individual o asociativo, a través de la dotación de factores productivos, acceso a conocimiento técnico y empresarial. Por lo tanto, un trabajador rural sujeto del programa de inclusión productiva, generará ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar, y así mismo le permita acumular activos para el mejoramiento y/o expansión del sistema productivo.

Plan estratégico Institucional:

Por tanto la Agencia busca promover el desarrollo del sector agropecuario siendo inclusivos, buscando disminuir el rezago del desarrollo rural, reducir las tasas de pobreza monetaria y multidimensional, dado que si bien se ha logrado contribuir con una disminución de esta, aún persiste un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos frente a las áreas urbanas como lo demuestra la imagen contigua; encontrando que pobladores rurales no disponen de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes, tampoco tienen acceso a la canasta mínima de alimentos.

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural busca enfrentar a través de la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural –PIDAR, la baja sostenibilidad de los emprendimientos que los productores rurales constantemente sufren, por razones como la producción en pequeñas extensiones, la falta de acompañamiento en la consolidación de

	28 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 28 de 94

esquemas asociativos, el limitado acceso a los factores productivos fundamentales como los servicios de extensión agropecuaria, maquinaria, sistemas de riego y drenaje, y la infraestructura productiva o de comercialización, entre otros.

Línea estratégica 1: Dinamización de la competitividad rural La Agencia de Desarrollo Rural, tiene dentro de sus funciones la de contribuir a mejorar la productividad, ingresos, capacidades y condiciones de vida que benefician a los pequeños y medianos productores rurales y a las Entidades Territoriales que presenten iniciativas colectivas que benefician a la comunidad, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR que podrán ser proyectos estratégicos nacionales, proyectos territoriales y proyectos asociativos enmarcados en las cuatro líneas de cofinanciación

La dinamización de la competitividad rural es un proceso que es posible desarrollar, a través de diferentes estrategias articuladas de manera armónica y asociada a la aptitud agropecuaria del suelo de las regiones, los cuales han sido identificados a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y otras herramientas de orden territorial, sobre las cuales se deben estructurar los proyectos a cofinanciar.

El presente proyecto de inversión se constituye en un medio para alcanzar uno de los objetivos de la línea estratégica en mención: “Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la aptitud agropecuaria de los territorios.”

La Agencia focalizará su atención en las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹² y llevará a cabo la articulación interinstitucional entre nivel nacional y territorio, con el objetivo de fomentar la competitividad de estas cadenas en los territorios que resulten aptos con altos niveles de productividad y teniendo en cuenta las restricciones que dicte la normatividad ambiental, y promover el desarrollo de clúster para estos mismos. Se debe tener en cuenta, que para la ejecución de las políticas establecidas por el MADR, la Agencia tendrá en cuenta el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y Territorial adelantado por la UPRA, de la mano con los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial; en el marco de los diferentes Pactos mencionados en el PND, y donde la Agencia tiene injerencia directa

Políticas transversales:

Agricultura por contrato

En el 2006, Colombia se fijó la meta de ser el tercer país más competitivo de América Latina en 2032, con un ingreso por habitante medio alto y una economía innovadora, que incentive

¹² 4 Las cadenas priorizada son: Arroz, Papa, Maíz, Caña panelera, Cebolla, Láctea, a través de ganadería sostenible, forestales, Aguacate Hass, Algodón, Pesca y acuicultura

	29 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 29 de 94

la inversión, exporte bienes y servicios con un alto valor agregado, genere de manera dinámica empleo formal, mejore la calidad de vida de la población y reduzca la pobreza y la desigualdad.¹³

Durante la última década el ingreso por habitante se incrementó de manera apreciable, la pobreza y la indigencia se redujeron de un modo pronunciado, los mercados financieros se profundizaron y el acceso a ellos aumentó. En los últimos cuatro años también se logró dinamizar la generación de empleo formal, gracias a una tímida flexibilización del mercado laboral, que redujo los costos no salariales.

Sin embargo, estos logros parecen no ser suficientes para que Colombia avance en su competitividad. De acuerdo con el más reciente Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el país ocupa el puesto 66 entre 137 y el quinto entre los de América Latina¹⁴.

En ese mismo orden de ideas, los principales factores que reflejan la baja competitividad del país son¹⁵:

- Educación superior y capacitación (+4): Siete de las ocho variables que componen este pilar presentaron una variación positiva frente al año anterior, entre las que destacan: calidad del sistema educativo (p, +15), calidad de la educación en Ciencias y Matemáticas (p, +12), tasa de matrícula total de educación terciaria [superior] (porcentaje, bruto) (d, +6), capacitación del recurso humano en las empresas (p, +6) y acceso a internet en las escuelas (p, +5).
- Eficiencia del mercado de bienes (-2): Las 2 posiciones cedidas en este pilar resultan del efecto de las 9 (de 16) variables que retrocedieron en el escalafón frente a 2016, entre las que sobresalen: prevalencia de la propiedad extranjera (p, -20), grado de orientación al consumidor (p, -11), impacto de la regulación sobre la inversión extranjera directa (p, -10) y sofisticación de los compradores (p, -9). Notable el aumento en el número de procedimientos requeridos para comenzar un negocio (d, +41).
- Eficiencia del mercado laboral (-7): Después de entorno macroeconómico este es el pilar que más posiciones cede en el escalafón. Esto, como resultado de que 6 de sus 10 variables (todas ellas de percepción) pierden un número significativo de posiciones frente al año anterior: flexibilidad en la determinación de los salarios (p, -28), cooperación en relaciones empleador trabajo (p, -18), efecto de la tributación en

¹³ Revista Dinero 2016. Competitividad: Porque no avanza Colombia?, 11 octubre 2016

¹⁴ Reporte global de competitividad 2017-2018. Foro Económico Mundial Informe de resultados para Colombia. DNP. Pagina 5.

¹⁵ Ibid. Pagina 14.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 30 de 94

incentivos para trabajar (p, -11), recurso a administración profesional (p, -8), remuneración y productividad (p, -7) y prácticas de contratación y despido (p, -5).

- Desarrollo del mercado financiero (-2): En este pilar, compuesto por 8 variables, 5 de ellas ceden un número significativo de posiciones frente al año anterior: regulación del intercambio de valores (p, -11), servicios financieros que satisfacen las necesidades empresariales (p, -8), asequibilidad de los servicios financieros (p, -5), financiación a través del mercado local de capitales (p, -5) y solidez de los bancos (p, -5).
- Preparación tecnológica (-1): A nivel de variables, los resultados en este pilar son mezclados: 4 de las 9 variables mejoran y 5 desmejoran. Las mayores pérdidas determinan el puesto cedido en este campo, en particular por el efecto de dos variables: suscripciones móviles al banda ancha (porcentaje de la población) (d, -11) y transferencia tecnológica derivada de la inversión extranjera directa (p, -7).
- Tamaño del mercado (-2): Este pilar está compuesto por las siguientes 2 variables cuantitativas: índice de tamaño del mercado externo (d, -3) e índice de tamaño del mercado doméstico (d, 0).

Dentro de las líneas de Política Sectorial con las cuales se viene orientando las bases del nuevo Plan de Desarrollo 2018-2022, el proyecto de inversión se articula de manera adecuada con los objetivos relacionados con la promoción de la competitividad agropecuaria especialmente dirigido a la participación de los productores en conglomerados productivos y agroindustriales a través de la cofinanciación de PIDAR que contribuyan en la consolidación de los sistemas productivos existentes, o el mejoramiento de estos en los diferentes eslabones de la cadena de valor; contemplando los componentes de asociatividad, activos productivos, asistencia técnica integral, adecuación de tierras y comercialización; encontrando que este último componente es crítico, especialmente en las organizaciones de productores agropecuarios constituidas por pequeños productores, las cuales presentan falencias en cuanto a las habilidades o capacidades necesarias para competir y sostenerse en los mercados a los que desean llegar, como elemento indispensable en el objetivo de obtener mayores ingresos, que sean sostenibles en el tiempo y les permita mejorar la calidad de vida de sus familias.

Como mecanismo para cerrar las brechas anteriormente expuestas, el Ministerio de Agricultura lanzó “Coseche, venda a la fija”, una estrategia para apoyar la comercialización de los productos de pequeños y medianos agricultores de Colombia. Bajo el esquema de agricultura por contrato la cual consiste en pactar las condiciones de cultivo y venta con el comprador antes de que se inicie la producción.

De acuerdo con la FAO¹⁶, “la ventaja principal de un acuerdo contractual para los agricultores radica en que el patrocinador se comprometerá a adquirir toda la producción bajo unos

¹⁶ FAO. Ventajas y problemas de la agricultura por contrato.
Sitio Web. <http://www.fao.org/docrep/004/y0937s/y0937s01d.htm>

parámetros de cantidad y calidad determinados. Los contratos también pueden dar a los agricultores acceso a una amplia variedad de servicios de extensión, técnicos y de administración que de otra forma no estarían a su alcance. Los agricultores pueden hacer uso de los acuerdos contractuales como garantía para concertar créditos con los bancos comerciales que les permitan obtener recursos para la adquisición de insumos. De esta forma, las principales ventajas para los agricultores son:

- ✓ suministro de insumos y de servicios de producción;
- ✓ acceso al crédito;
- ✓ preparación para la tecnología apropiada;
- ✓ transferencia de conocimiento;
- ✓ estructuras de precios determinadas y garantizadas; y
- ✓ acceso a mercados confiables.

En relación a esta estrategia de gobierno, la Agencia de Desarrollo Rural a través de la estructuración de proyectos integrales, los cuales incluirán un componente comercial robusto y estratégico, busca atender a 30.000 productores los cuales se orientarán bajo esta política durante esta vigencia. Por medio de este proyecto de inversión, se contribuye de manera indirecta al cumplimiento de esta meta, en la medida que los proyectos estructurados sean cofinanciados conforme el proceso de Evaluación, calificación y cofinanciación de la Agencia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Sector	Indicador PND	Meta Nacional	Aporte Vigencia 2021
Agricultura y Desarrollo Rural	Productores con acuerdos suscritos – Agricultura por contrato (T)	100.000*	30.000**

*Meta correspondiente a la ADR.

**Este proyecto de inversión aportará a la meta de Agricultura por Contrato, en concordancia con el componente comerciales que incluyen los PIDAR.

6. Alternativas de solución.

El desarrollo rural en Colombia presenta importantes desafíos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades que forman parte de la política de generación de ingresos contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad rural a través de la inclusión social. Teniendo en cuenta el objetivo de esta política la cual busca "...desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población pobre extrema y víctima del desplazamiento forzado, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar la estabilización socioeconómica." , así como lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural donde se "...busca superar la falta de inversión pública y privada que ha impedido la plena utilización de la potencialidad tanto agropecuaria como no agropecuaria del sector rural colombiano." .

	32 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 32 de 94

Lo anterior se ve reflejado en la persistencia de problemas como el pobre impacto que generan las iniciativas implementadas generando así baja productividad, debilidad de las cadenas de valor y de los sistemas de inocuidad alimentaria y de salud animal y vegetal, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

Adicionalmente, el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de las diferentes problemáticas que aquejan la ruralidad Colombiana; es por esto que el gobierno orienta sus esfuerzos en la puesta en marcha de estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística, catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Es por ello y conforme los aportes de la Misión para la Transformación del Campo, la Agencia alineada al “II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.”, busca a través de su misionalidad contribuir con las metas establecidas en el PND por medio de la alternativa de solución que plantea este proyecto:

“Apoyar la formulación e implementación de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.”

Esto se llevará a cabo por medio de los objetivos y productos establecidos dentro del presente proyecto y que en capítulos posteriores se describirán y presentarán las metas a alcanzar. La alternativa planteada no solo guarda alineación con el PND, sino que además identifica que, para promover la generación de ingresos, resulta necesario iniciar desde las etapas de planeación tanto territorial como a nivel nacional, y más importante aún su respectiva articulación, buscando generar alternativas de solución certeras y con mayor impacto, conjugando tanto esfuerzos misionales como presupuestales.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario.

En respuesta a estas problemáticas y de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto Ley 2364 de 2015, se propone que el modelo de operación de la Agencia de Desarrollo Rural esté soportado principalmente en la formulación, estructuración, cofinanciación, ejecución, implementación y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto estratégicos nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural para la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

	33 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 33 de 94

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación mediante las cuales se apoyarán los proyectos integrales en territorio son las de: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es una línea de cofinanciación propiamente dicha, también se toma como un componente principal, los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar que la Agencia cuenta con diversos servicios que por su misionalidad se prestan a los productores rurales bajo diferentes enfoques y atendiendo a diversas normatividades que orientan el accionar de la ADR. En este sentido este proyecto de inversión, se enfoca en lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015 y soportado en el Acuerdo 004 de 2020 sobre la estructuración y cofinanciación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PIDAR-. Bajo este marco, se debe tener en cuenta que los componentes de un PIDAR, se relacionan con las necesidades técnicas y específicas de determinada organización de productores, o grupos de ellos que buscan solucionar o potenciar su negocio productivo con bienes y servicios especializados. En este sentido, los bienes y servicios generados por medio de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de comercialización prestados igualmente por la ADR y que a continuación se presentaran las diferencias:

- En cuanto al Servicio público de Adecuación de Tierras, se presta a través de distritos de adecuación de tierras, que delimita un área beneficiada de forma común con infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones. Por su parte, en el componente de adecuación de tierras de los PIDAR, complementan el servicio público al realizar la adecuación de infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones en áreas que NO están constituidas como un distrito de adecuación de tierras, por el contrario, la adecuación se realiza de forma intrapredial y dichas adecuaciones pueden ser de sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones a nivel individual, es decir, uno en cada predio que lo necesite del total de predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación a la cual se le aprobó el proyecto; o en su defecto, sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones con componentes comunes o compartidos entre varios predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación (captaciones de agua, sistema de filtrado, redes de tuberías, diques de protección contra inundaciones, entre otros).
- Respecto al servicio de extensión agropecuaria definida mediante la Ley 1876 de 2017, se realiza de acuerdo con las líneas productivas priorizadas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA); los beneficiarios son los productores inscritos en el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria y su atención se puede hacer de forma individual; la prestación del servicio público está sujeta a una tasa retributiva de servicios y contempla un subsidio a la tarifa, el cual es diferencial, temporal y decreciente en el tiempo; y El servicio de extensión agropecuaria se realiza a través de una EPSEA. Mientras que los PIDAR, se estructuran y cofinancian

	34 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 34 de 94

partiendo de la necesidad específicas de una organización de productores que solicitan cofinanciación a partir de dos líneas de (Especialización competitiva o Encadenamiento productivo), siguiendo los lineamientos del Consejo Directivo de la Agencia y en articulación con los instrumentos de planeación nacional y territorial; el componente de asistencia técnica es especializado y se estructura en función de las necesidades del PIDAR de manera integral con los demás componentes del proyecto (Activos Productivos, comercialización y Adecuación de Tierras); y finalmente, los recursos de cofinanciación de PIDAR son de carácter no reembolsable y la ejecución del componente de asistencia técnica puede ser desarrollada por profesionales independientes, no necesariamente por una ESPSEA.

- Y finalmente pero no menos importante, se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de prestación del servicio de comercialización es especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, siendo este tipo de servicio un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo, el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

Sin embargo, y con el fin de hacer un uso adecuado de los recursos evitando duplicidad de atención, tanto en el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, como en lo correspondiente a la Cofinanciación de PIDAR, se establecerán las medidas tendientes a no duplicar las inversiones realizadas desde los PIDAR, de tal manera que los servicios que se hayan cofinanciado en el marco de un PIDAR, no pueden ser prestados a través del proyecto de inversión de “Implementación del Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización”.

Cabe Mencionar que si bien el presente proyecto de inversión, junto con el proyecto “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional”, aportan a la meta de la Estrategia del Gobierno Nacional “Agricultura por Contrato”, cada cual lo hace a través de mecanismos diferentes. El primero a través de productos o activos tangibles, mientras que el segundo, esta mas orientado a la prestación de servicios o productos intangibles. Si bien en el marco de un PIDAR se podrán contemplar algunos elementos complementarios, estos estarán sujetos al activo entregado; mientras en el caso de los servicios de comercialización estos servicios si son independientes y no están sujetos a la entrega de activos productivos por parte de la Agencia.

En lo referente con otros temas relacionados con desarrollo rural (vivienda rural, vías, electrificación, actividades económicas no agropecuarias, etc.) la Agencia, también deberá adelantar acciones de coordinación en el territorio para garantizar la articulación intra e

	35 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 35 de 94

intersectorial¹⁷ que contribuyan con la generación de ingresos, y el fortalecimiento de los entes territoriales que propenda por el desarrollo en las regiones.

7. Análisis técnico y Estudio de Mercado

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional, a través de la formulación e implementación de PIDARET, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de PIDAR, se llevará a cabo por medio de la gestión de acciones que permitan alcanzar a los productos establecidos dentro del presente proyecto, partiendo con el acompañamiento en la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo en los 11 Departamentos que resta por atender, a través de la construcción de Diagnósticos del territorio, construcción de escenarios prospectivos e identificación de acciones estratégicas que permitan trazar las metas para contribuir con la promoción del Desarrollo Rural, siempre con la premisa de hacerlo participativamente con los diferentes actores que están en los territorios.

Adicionalmente, se continuará apoyando constantemente a los restantes 21 Departamentos que para el 2021 contarán con su respectivo PIDARET, realizando acciones de articulación para lograr materializar las metas establecidas para cada territorio en estos documentos.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario, conforme a los procesos que contempla la Agencia por medio de un trabajo de estructuración participativo con las organizaciones productivas.

En este orden de ideas y atendiendo a las competencias de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación para apoyar los proyectos integrales en territorio son: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es un componente de cofinanciación propiamente, también se toman los procesos relacionados con el fortalecimiento asociativo de las organizaciones de productores rurales.

En la siguiente tabla, se presenta brevemente la identificación de la oferta y la demanda conforme a los productos identificados:

¹⁷ Art. 22, Dec 2364 de 2015, Núm. 3

	36 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 36 de 94

Bien o Servicio*	Medido a través	Descripción
Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial -PIDARET.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con acompañamiento en la implementación de PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren acompañamiento en la implementación de PIDARET.
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en formulación y estructuración. Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en formulación y estructuración.
Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en cofinanciación. Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en cofinanciación.
Documentos de planeación -Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren PIDARET.

Fuente: ADR 2020

*Lo señalado en el presente cuadro, se desagregará en el siguiente capítulo. Los indicadores que miden el desarrollo de los bienes o servicios relacionados se encuentran en el capítulo 15. Metas e indicadores

8. Cadena de valor.

a. Objetivo general.

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A través de la optimización para la generación de alternativas de ingresos que se espera ofrecer a los productores rurales que se tiene establecido atender por medio de este proyecto, se busca generar un impacto a la generación de sus ingresos al incrementarlos, así como generar una sostenibilidad de los proyectos entregados para promover un impacto a mediano o largo plazo en estas comunidades u organizaciones que resulten beneficiarias.

Esto se espera alcanzar a través del alcance de cada uno de los productos planteados dentro del proyecto, partiendo de una estrategia de articulación de la planificación territorial entre los entes territoriales centralizados y los territoriales cuyo objetivo radica en la priorización y definición de rutas estratégicas territoriales para el adecuado uso de los recursos del estado; posteriormente y teniendo claro lo anterior, se busca proporcionar apoyo tanto a organizaciones de productores como entes territoriales o demás tipos de esquemas organizativos de productores en el proceso de formulación y estructuración de proyectos, reduciendo la intermediación y los costos asociados que esto genera.

	37 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 37 de 94

Finalmente y como mecanismo para proporcionar un mayor impacto de los recursos asignados por la Agencia, en búsqueda de una sostenibilidad que permita fortalecer no solo a los productores sino también a las organizaciones a las cuales están vinculados en un mediano o largo plazo, se brindará un acompañamiento a la ejecución de los recursos y seguimiento a la implementación de los proyectos, con el fin de garantizar el alcance de los objetivos planteados en cada proyecto e identificar aspectos de mejora y corrección que contribuyan al éxito de los mismos, evitando la materialización de riesgos, así como mejorando los niveles de impacto de los mismos.

NOTA: Para el cálculo de las proyecciones de costos correspondientes a las actividades de la vigencia 2022, se tuvo en cuenta un incremento del 3%, asumiendo los mismos supuestos macroeconómicos de 2021 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 004 del 21 de Febrero del 2020.

Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.

Según el Artículo 3 del Decreto 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial orientada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de **planes** y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En este sentido, los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET-, son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, se construyen de manera participativa y consensuada entre los actores territoriales, en diferentes espacios se determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental a corto, mediano y largo plazo en un horizonte de tiempo a 20 años.

La importancia de los PIDARET busca alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, partiendo siempre de las apuestas territoriales y sus potencialidades. El PIDARET direcciona la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial y adicionalmente busca contar con una herramienta de priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que podría cofinanciar la ADR y el direccionamiento de su oferta en temas relacionados con adecuación de tierras, asistencia técnica, comercialización entre otras.

Adicionalmente y como parte de la estrategia, una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los arreglos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas más dinámicas para la

financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

A continuación, se presenta el producto e indicador de resultado para dicho objetivo:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	11
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	11
2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	32

i. Producto 1. Documentos de planeación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Agencia para la vigencia 2021 proyecta formular 6 PIDARET correspondientes a los departamentos de Casanare, Guaviare, Quindío, Risaralda, Sucre y Vichada.

Estos se construyen de manera consensuada entre los actores territoriales, mediante el cual se determina los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural en cada uno de los departamentos, considerándose como tal como un acuerdo estratégico.

Este acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido desde los territorios, permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacional; y ayuda a direccionar la oferta institucional y a priorizar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que podría cofinanciar la ADR.

En razón a lo anterior, se dará continuidad a la estrategia planteada de formulación de los Planes en territorios, teniendo en cuenta que desde 2017 se inició dicho proceso con 10 Departamentos, los cuales están en su fase de implementación. Para la vigencia 2019 se planeó la estructuración de 5 planes y para la vigencia 2020 se proyectó la estructuración de 6 nuevos planes, y para la presente una meta de 6 nuevos planes, quedando así pendientes para la vigencia 2022 los 5 restantes, dando cumplimiento a la meta establecida para el PND “Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”¹⁸.

Así mismo, siguiendo la Metodología de la Agencia los planes se formulan bajo la siguiente ruta, como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Fuente: ADR, 2018.

Estas etapas se encuentran desarrolladas en la guía metodológica para construcción de Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

A continuación, se presenta la relación de las metas asociadas a este producto:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	6	5
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	6	5

¹⁸ Bases PND 2018-2022, Metas -Indicadores de Producto, Pag 1118.

	40 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 40 de 94

			con Enfoque Territorial Elaborados.		
--	--	--	--	--	--

Actividad 1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnóstico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.

Esta actividad contempla el desarrollo de las dos primeras fases de la ruta metodológica de Alistamiento y Diagnóstico Estratégico de Desarrollo Agropecuario y Rural para la estructuración de un PIDARET.

Alistamiento. Corresponde a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales, para dar inicio al proceso de planeación del desarrollo agropecuario y rural departamental. Iniciando con la socialización a los actores territoriales de los objetivos, enfoque metodológico, requerimientos del proceso de planeación y alcances del PLAN. El producto por obtener en esta fase consiste en un Acuerdo de Cooperación entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Gobernación, que expresa la voluntad del gobierno departamental de vincularse y apropiar los resultados del ejercicio de planeación estratégica del desarrollo agropecuario y rural departamental que contendrá el PLAN.

Diagnóstico Estratégico. El diagnóstico constituye el fundamento del cual parte el proceso planificador, describiendo la situación actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento. El principal criterio que orienta la realización del diagnóstico para la formulación del PLAN se expresa como “construir sobre lo construido”. Lo cual significa no asumir que se parte de cero en el conocimiento del estado actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento, por el contrario, reconocer la riqueza de información que es posible extraer de los diversos ejercicios de planeación territorial realizados con anterioridad. En esta fase se realizan las siguientes acciones:

- a. Identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial.
- b. Conformación base de información territorial.
- c. Construcción del mapa de actores territoriales.
- d. Elaboración diagnóstico síntesis integral agropecuario y rural.
- e. Análisis de externalidades de las apuestas territoriales.
- f. Socialización y ajuste del Diagnóstico Síntesis Rural en Instancias de Participación Territorial.

En este punto, Se debe tener en cuenta que, dentro de la identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial, se contemplan aquellos construidos por parte de la UPRA como es el caso de los Planes de Ordenamiento Social de la propiedad rural, los cuales se tendrán en cuenta de manera indicativa, Planes de vida de comunidades étnicas, planes de ordenamiento territorial, entre otros.

	41 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 41 de 94



En este orden de ideas, el insumo principal de esta actividad serán los profesionales y expertos en cada territorio que se encargarán de recopilar toda la información necesaria, su procesamiento y análisis. Para esto se ha contemplado un equipo que se agrupa en tres modalidades diferentes de responsabilidad que se enuncian a continuación: i) Un primer grupo de 6 profesionales desde nivel central -1 profesional que acompañará la ejecución de esta actividad por cada PIDARET a estructurar, quienes coordinarán y prestarán apoyo a los equipos de formulación en territorio; ii) Un segundo grupo compuesto por 3 profesionales con experiencia en trabajo territorial y prospectiva por PIDARET a formular - 1 economista, 1 social, 1 agropecuario; adicionalmente se contemplará y iii) Un tercer grupo compuesto por 1 profesional que acompañará tanto la etapa de formulación del PIDARET, como su etapa de implementación para cada Unidad Técnica Territorial. Este equipo apoyará y conformará la Unidad del Plan en conjunto con el equipo de la Gobernación respectiva; este es un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales y expertos con perfiles económicos, sociales y agropecuarios, cuya función es apoyar y orientar en la construcción de los insumos necesarios para la construcción, operatividad y consolidación de los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial propuestos para la presente vigencia.

Lo anterior parte teniendo como base la experiencia adquirida en la construcción de Planes en vigencias anteriores, donde se debe contemplar el análisis del territorio a través de 4 dimensiones estratégicas: 1. Económico-productivo, 2. ambiental, 3. político-institucional y 4. socio cultural – procurando contar con 1 profesional por cada componente; necesarios para la construcción del Diagnostico Territorial, así como el apoyo en la construcción de objetivos, escenario apuesta y la visión de largo plazo, junto con la definición de acciones estratégicas y su respectivo plan operativo enmarcados en 4 ejes estratégicos: i) Competitividad del Sector Agropecuario, ii) Inclusión productiva y social de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y pequeños productores, iii) Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio, y iv) Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial.

Este equipo resulta necesario para la estructuración de estos PIDARET, ya que es necesario contar con perfiles altamente especializados en la construcción de planes territoriales, cuya visión trascienda la atención de grupos familiares o asociativos dando prioridad a la identificación de factores diferenciales que permitan potenciar los avances alcanzados a través de políticas públicas desarrolladas por el gobierno territorial, o en dado caso de no existir, identificar y proponer este tipo de alternativas, fundamentados en el análisis de documentos de planificación y revisión de impactos asociados a las dimensiones estratégicas mencionadas anteriormente.

A continuación, se relacionan los costos asociados:

Mano de obra										
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año 1	Q año 2	Valor año 2
Calificada	6	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	12	\$ 341.136.000	1	\$ 341.136.000	1	\$ 351.370.080
Calificada	3	\$ 6.901.000	60%	\$ 4.140.600	8	\$ 99.374.400	6	\$ 596.246.400	5	\$ 511.778.160
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	12	\$ 16.686.000	13	\$ 216.918.000	13	\$ 223.425.540
Subtotal						\$ 457.196.400		\$ 1.154.300.400		\$ 1.086.573.780

Actividad 2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.

Basados en las propias dinámicas territoriales, los sistemas productivos, las capacidades asociativas y los espacios comunes de dialogo entre las comunidades, las intervenciones en territorio deben tener en cuenta diversos mecanismos que conlleven a lograr los acuerdos institucionales que se requieran para definir las apuestas, los proyectos y las acciones diferenciadas para el desarrollo agropecuario y rural integral de cada territorio.

Con el objetivo de generar mejores intervenciones en territorio, se debe tener en cuenta los actores que hay en el mismo, los roles que juegan y los incentivos que se usan para lograr acuerdos que lleven a planificar e implementar proyectos de forma consensuada. Vale la pena aclarar que los actores involucrados, no son solo los productores o las comunidades beneficiarias de proyectos, también hacen parte las instituciones, los empresarios, las organizaciones, los comerciantes, en general todos quienes tienen algún tipo de interés directo e indirecto en las actividades, necesidades y potencialidades de los territorios rurales y el fomento de un desarrollo sostenible.

La validación y complemento del diagnóstico técnico realizado durante la primera etapa, requiere de un proceso participativo con actores del territorio. En esta actividad se relacionan los insumos con los que se desarrollarán encuentros subregionales, los cuales se componen de al menos 3 talleres por Departamento, dependiendo de la división político-administrativa

de cada uno, donde asistirán cerca de 70 personas por taller para un total de 210 personas en promedio; de estos se estima que se podrá apoyar aproximadamente a 50 líderes territoriales por taller. La línea base que se toma para el cálculo de los costos, fue la asistencia de 2.048 personas en los talleres desarrollados en los 10 departamentos de la vigencia 2017.

Con base en lo anterior, los costos de los talleres se relacionan con 5 ítems, los cuales fueron calculados de acuerdo con el promedio invertido en el desarrollo de los 10 Planes Piloto elaborados durante la vigencia 2017-2018: Logística, alimentación, hospedaje, transporte e imprevistos.

Logística. Se relacionan principalmente, con el alquiler de salones, equipos audiovisuales, mobiliarios y materiales para el desarrollo de los talleres. Estos gastos suman en promedio \$ 2 millones por taller, para un total de \$37,08 millones de pesos -3 talleres en esta etapa por 6 departamentos que se proyecta apoyar.

Costo Prom	N° Talleres	N° de PIDARET	Costo Total Talleres
\$ 2.060.000	3	6	\$ 37.080.000

Estas actividades se desarrollan en un lapso de tiempo de 1.5 o 2 días por taller; por tanto, se requiere contemplar gastos relacionados con alimentación, hospedaje, transportes necesarios para garantizar la participación efectiva de los actores claves¹⁹ de los territorios, quienes son la fuente principal de información para la construcción y validación de cada fase. Para estos casos se calcula un promedio, dado que tanto las distancias como los lugares de reunión pueden variar según el contexto del territorio donde se trabaje. Para este caso, se contempla un promedio de apoyo a 50 productores, de los 70 asistentes que se proyecta asistirán, dentro de los cuales –el restante, se contempla corresponda a personas que representarán a entes territoriales, quienes no tendrán este apoyo.

Descripción	N° Asistentes	Costo Unitario Prom	Q*	Costo Total	N° Talleres	N° PIDARET	Costo Total Talleres
Transporte	50	\$ 103.000	2	\$ 10.300.000	3	6	\$185.400.000
Alimentación Asistentes - Almuerzo + refrigerio	70	\$ 41.200	2	\$ 5.768.000	3	6	\$ 103.824.000
Hospedaje Asistentes	50	\$ 41.200	2	\$ 4.120.000	3	6	\$ 74.160.000

¹⁹ Los talleres principalmente se realizan con productores que se desplazan desde sus veredas y requieren en muchos casos de la gestión de gastos relacionados con hospedaje y gastos de transporte.

*Q: para el caso de transporte corresponde a los gastos por movilización de ida y regreso de los asistentes. Referente a la alimentación y hospedaje, estos corresponden al número de días que implican este gasto.

Así mismo, se deben contemplar gastos asociados a imprevistos, los cuales también se calculan producto de la experiencia de talleres previos ejecutados para esta etapa, estos imprevistos suelen darse debido a la asistencia de un mayor número de participantes acorde a la convocatoria, dada la dinámica de cada territorio, así como por gastos extra asociados a la movilización de un número mayor de actores o incremento en los costos de movilización debido a factores, así como factores de orden público o climáticos, entre otros.

Insumo MGA	Costo Promedio	Nº Talleres	Nº de Departamentos	Costo Total Talleres
Gastos imprevistos	\$ 721.000	3	6	\$ 4.326.000

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas		
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	\$ 89.115.600,00
Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	\$ 63.654.000,00
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	\$ 3.713.150,00
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	\$ 31.827.000,00
SubTotal	\$ 219.390.000,00	\$ 188.309.750,00

Trasporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 103.000	\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000	15	\$ 159.135.000
Subtotal					\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000		\$ 159.135.000

Tal como se define en la metodología de los PIDARET, los encuentros se constituyen en el principal espacio de construcción colectiva del diagnóstico. Para ello el equipo contratado para la estructuración de los PIDARET en todas sus etapas, deberá velar por la organización (Logística, preparación de material didáctico, convocatoria de actores, presentaciones y construcción de las memorias del encuentro) de los encuentros, así como la sistematización y complementación del documento de Diagnostico Síntesis final, como resultado de los espacios participativos. Para el desarrollo de estas actividades, se contempla la dedicación en un 20% del equipo conformado para la Estructuración del PIDARET en cada departamento. A continuación, se relacionan los costos asociados a la mano de obra requerida:

Mano de obra										
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-dica-ción	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	5	\$ 170.592.720
Calificada	1	\$ 4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	5	\$ 38.192.400
Subtotal						\$ 40.540.800		\$ 243.244.800		\$ 208.785.120

Actividad 3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.

En esta actividad se prevé el desarrollo de las fases de Prospectiva, Planificación Estratégica e identificación de portafolio de iniciativas de impacto territorial para el desarrollo agropecuario y rural. En ese orden se adelantarán las siguientes acciones:

- a. **Prospectiva Territorial.** En el proceso de construcción del PLAN, se recurre al pensamiento prospectivo, con el propósito de construir escenarios futuros que permitan identificar tendencias positivas o negativas respecto a los objetivos de desarrollo rural y agropecuario formulados. A través de acciones participativas se desarrollará el ejercicio prospectivo, donde mediante un ejercicio colectivo, los actores identifican los factores críticos para el logro de los objetivos de desarrollo, los priorizan y definen las acciones de respuesta.
- b. **Planeación Estratégica.** Consiste en elaborar un plan de acción para el desarrollo agropecuario y rural territorial, que se constituya en una hoja de ruta departamental para los próximos veinte (20) años y que represente el compromiso de todos los actores territoriales en torno a un modelo de desarrollo agropecuario integral, y la guía para la planificación de las inversiones públicas y privadas en torno al desarrollo rural departamental.

Para la ejecución de estas subactividades, al igual que en la etapa previa, se contempla la necesidad de contar con recursos asociados a la ejecución de una segunda ronda de encuentros subregionales –(los cuales contemplan logística, transporte, alimentación, hospedaje e imprevistos), orientados a la fase de la planeación estratégica. Estos son calculados de igual forma a la etapa anterior.

Es importante aclarar, que de acuerdo a la experiencia de los 10 planes piloto, el primer encuentro subregional incluyó la validación del Diagnóstico y para el segundo encuentro (momento diferente en la formulación del plan) se realizará la prospectiva, así como la Planeación estratégica de manera participativa, lo que conlleva a realizar varios talleres (mínimo 3) con la misma metodología en cada departamento, como se explicó anteriormente, respetando la división político – administrativa de cada uno.

A continuación, se presentan los costos asociados a la presente actividad:

a. Logística. Se relacionan principalmente, con el alquiler de salones, equipos audiovisuales, mobiliarios y materiales para el desarrollo de los talleres. Estos gastos suman en promedio \$ 2,06 millones por taller, para un total de \$37,08 millones de pesos teniendo en cuenta que se realizarán 3 talleres en esta etapa por 6 departamentos que se proyecta apoyar.

Costo Prom	N° Talleres	N° de PIDARET	Costo Total Talleres
\$ 2.060.000	3	6	\$ 37.080.000

b. Estas actividades se desarrollan en un lapso de tiempo de 1.5 o 2 días por taller; por tanto, se requiere contemplar gastos relacionados con alimentación, hospedaje, transportes necesarios para garantizar la participación efectiva de los actores claves²⁰ de los territorios, quienes son la fuente principal de información para la construcción y validación de cada fase. Para estos casos se calcula un promedio, dado que tanto las distancias como los lugares de reunión pueden variar según el contexto del territorio donde se trabaja. Para este caso, se contempla un promedio de apoyo a 50 productores, de los 70 asistentes que se proyecta asistirán, dentro de los cuales –el restante, se contempla corresponda a personas que representarán a entes territoriales, quienes no tendrán este apoyo.

Descripción	N° Asistentes	Costo Unitario Prom	Q*	Costo Total	N° Talleres	N° PIDARET	Costo Total Talleres
Transporte	50	\$ 100.000	2	\$ 10.000.000	3	6	\$180.000.000
Alimentación Asistentes - Almuerzo + refrigerio	70	\$ 41.200	2	\$ 5.768.000	3	6	\$ 103.824.000
Hospedaje Asistentes	50	\$ 41.200	2	\$ 4.120.000	3	6	\$ 74.160.000

*Q: para el caso de transporte corresponde a los gastos por movilización de ida y regreso de los asistentes. Referente a la alimentación y hospedaje, estos corresponden al número de días que implican este gasto.

c. Así mismo, se deben contemplar gastos asociados a imprevistos, los cuales también se calculan producto de la experiencia de talleres previos ejecutados para esta etapa, estos imprevistos suelen darse debido a la asistencia de un mayor número de participantes

²⁰ Los talleres principalmente se realizan con productores que se desplazan desde sus veredas y requieren en muchos casos de la gestión de gastos relacionados con hospedaje y gastos de transporte.

acorde a la convocatoria, dada la dinámica de cada territorio, así como por gastos extra asociados a la movilización de un número mayor de actores o incremento en los costos de movilización debido a factores, así como factores de orden público o climáticos, entre otros.

Insumo MGA	Costo Promedio	N° Talleres	N° de Departamentos	Costo Total Talleres
Gastos imprevistos	\$ 721.000	3	6	\$ 4.326.000

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas		
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	\$ 89.115.600,00
Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	\$ 63.654.000,00
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	\$ 3.713.150,00
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	\$ 31.827.000,00

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 100.000	\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000	15	\$ 154.500.000
Subtotal					\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000		\$ 154.500.000

Para la ejecución de las acciones asociadas a las fases de Prospectiva, Planificación Estratégica e identificación de portafolio de iniciativas de impacto territorial para el desarrollo agropecuario y rural de cada departamento, así como la coordinación y gestión de los encuentros subregionales para estas fases (al menos tres por departamento) y la sistematización y elaboración del documento Final –PIDARET, y la complementación de cada uno de los capítulos asociados a Prospectiva y Planeación conforme a los aportes identificados en los encuentros territoriales, en concordancia con la metodología definida por la Agencia para la estructuración de estos, el equipo contratado para todas las fases de estructuración del PIDARET, tendrá una dedicación del 20% para ejecutar las acciones anteriormente expuestas. A continuación, se relacionan los costos asociados a la mano de obra requerida:

Mano de obra										
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-di-cación	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	5	\$ 170.592.720

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 48 de 94

Calificada	1	\$	4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	5	\$ 38.192.400
Subtotal							\$ 40.540.800		\$ 243.244.800		\$ 208.785.120

Actividad 4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Una vez se cuenta con las etapas previas finalizadas y se han incorporado los aportes de los diferentes participantes identificados en los talleres, se procede con la construcción y digitalización del producto final, el cual está compuesto por 2 partes o tomos. La parte 1 contempla la etapa de Diagnóstico y su respectivo análisis fundamentado en los diferentes documentos de planificación territorial identificados y trabajados, la Arquitectura estratégica definida para el departamento frente a cada eje estratégico, y el esquema de evaluación y seguimiento del Plan; mientras que la parte 2, contempla la etapa de Caracterización multidimensional y Análisis prospectivo del departamento fundamentado en análisis estructurales de los sistemas agropecuarios y rurales.

Los costos asociados responden a la construcción de este documento, su digitalización y esquematización, así como la diagramación y publicación digital; teniendo en cuenta la política de cero papel impulsada por el Gobierno de Colombia.

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Logística (Alquiler salón)	1	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	6	\$ 12.360.000	5	\$ 10.609.000
Alimentación Asistentes -Almuerzo o refrigerio	70	\$ 30.900	\$ 2.163.000	6	\$ 12.978.000	5	\$ 11.139.450
Subtotal			\$ 4.223.000		\$ 25.338.000		\$ 21.748.450

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción							
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q* año 1	Valor año1	Q* año 2	Valor año2
Publicaciones Digitales PIDARET	1	\$ 12.000.00	\$ 12.000.000	12	\$ 144.000.000	10	\$ 123.600.000
Subtotal			\$ 12.000.000		\$ 144.000.000		\$ 123.600.000

* Corresponde a los dos (2) tomos por cada Departamento (6 para el año 1, y 5 para el año 2, para un total de 12 y 10 respectivamente).

ii. Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

Una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los acuerdos institucionales que se generen en los territorios para su

	49 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 49 de 94

respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

Así mismo, con el fin de coordinar y acompañar a las entidades territoriales en la implementación de los Planes a nivel nacional, llevará a cabo una serie de actividades, donde se identifiquen espacios interinstitucionales con actores públicos y sociales, donde se buscarán generar alianzas para la articulación de acciones y concurrencia de recursos entorno al desarrollo rural agropecuario²¹.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por una planeación de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo. De ahí que se requieran cambios profundos en el quehacer público, en la forma como se planea y se presupuesta, en las maneras como se establecen metas, se ejecuta, se invierte y se hace seguimiento a las iniciativas desarrolladas.

Para la financiación de iniciativas relacionadas con el desarrollo rural integral y que fueron identificadas a través de los Planes, los recursos podrían provenir de los diferentes niveles de gobierno, entre las cuales las más relevantes son²²:

- El Presupuesto General de la Nación
- El Sistema General de Regalías
- Las asignaciones para el sector de Agricultura y Desarrollo Rural
- Las asignaciones para otros sectores
- Los Presupuestos de Inversión de departamentos y municipios
- Las Transferencias vía Sistema General de Participaciones

Adicionalmente, vale la pena anotar que existen una serie de Fondos de Cofinanciación que pueden contribuir a financiar conjuntamente algunas de las iniciativas que se

²¹ Planes integrales departamentales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Lineamientos de política, conceptos y metodología para su formulación. Agencia de Desarrollo Rural 2018.

²² Mecanismo multifuente para la financiación de los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Capítulo 3 Oferta institucional de financiación para el Desarrollo Agropecuario y Rural, 3.1 Fuentes Públicas. RIMISP-ADR.

prioricen en los Planes Integrales Departamentales. Entre estos Fondos, algunos de los más relevantes para el tema objeto de estudio son:

- El Fondo Regional Contratos Plan
- El Fondo Colombia en Paz (también asocia recursos de cooperación)
- El Fondo de desarrollo rural, económico e inversión (FDREI)
- El Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura
- El Fondo Adaptación
- El Fondo para el Plan Todos Somos Pazcífico
- El Fondo de Infraestructura Educativa
- El Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Previendo restricciones y dificultades comunes identificadas en procesos de planeación y presupuestación de programas y proyectos con enfoque territorial que se han tratado de implementar en Colombia, se empleará un mecanismo de ejecución que permitirá coordinar y articular la oferta y demanda bajo esquemas de atención articulada a partir de un Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual contenga un portafolio de instrumentos misionales existentes que se ajusten a las necesidades consignadas en los PLANES y a la naturaleza de las políticas rurales (ver Figura contigua).



Este modelo le permitirá a la ADR cumplir eficazmente un “rol bisagra” entre la nación y el territorio en asuntos de desarrollo rural, al permitirle “...captar y especificar las demandas de los territorios y alinearlas con las políticas nacionales” y articular y organizar

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 51 de 94

las ofertas que vienen de otras instituciones interesadas en el desarrollo agropecuario y rural e, inclusive, de otros sectores²³.

El Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural al cual se hace referencia con anterioridad es el mecanismo base para la implementación de esta estrategia, es un acuerdo entre los distintos niveles de gobierno (local, regional, nacional), donde el conjunto de la institucionalidad se compromete a coordinar y sincronizar sus esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de lograr el desarrollo agropecuario y rural de cada uno de los departamentos.

Con el fin de materializar y llevar a cabo esta actividad, la Agencia implementará la estrategia de ejecución de cada PIDARET -21 departamentos, donde se identificarán tanto la demanda de necesidades como la oferta disponible, a través de un ejercicio de identificación de oferta misional, el cual permitirá tener una hoja de ruta sobre las alternativas de atención para las diferentes actividades o proyectos previstos en el Plan.

Adicionalmente, desarrollará un modelo de gestión con enfoque territorial para establecer las interrelaciones características de la agricultura con el resto de la economía rural y el medio ambiente, en los diversos tipos de zonas rurales que existen en el país, así como el impacto de las políticas sobre el desarrollo de estas.

Para adelantar estas acciones mencionadas, se contempla el apoyo por parte de personal tanto de nivel central como desde cada Unidad Técnica Territorial, quienes adelantaran las gestiones pertinentes frente a los distintos actores identificados en cada Plan, y por cuya misionalidad se identificó la responsabilidad de aportar al alcance de las metas propuestas. Así mismo, se contemplan gastos asociados a viáticos y transporte producto de las diferentes mesas o espacios de interlocución en territorio que se gestión, bajo el marco de las metas trazadas en el Plan.

Por otro lado, resulta de gran relevancia mencionar que este acompañamiento se prestará conforme a la apropiación que se identifique desde cada gobierno territorial, ya que finalmente son estos quienes deben apropiarse de esta herramienta, pero siempre buscando garantizar alcanzar los objetivos planteados y los recursos invertidos durante la etapa de formulación del Plan.

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

	Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2
--	-----------------	-----------	------------	------------

23 Agencia de Desarrollo Rural—ADR. Plan Estratégico 2017-2018. Cosechando progreso. Enero 31 de 2017: pág. 17. Disponible en: <http://www.adr.gov.co/Documentos%20Planeacion/Políticas-lineamientos-manuales/Plan-Estrategico-2017-2018.pdf>

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 52 de 94

2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. *	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	21	32
---	-----------	--	---	----	----

*Corresponde a un indicador de flujo, por tanto, la meta no es acumulable.

Actividad 1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

La última fase de formulación del PLAN consiste en el diseño e implementación de una estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación, que establezca los sistemas y procesos necesarios para asegurar que se logren los resultados propuestos, identificando oportunamente y solucionando los obstáculos que se presenten durante su ejecución.

Los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del PLAN se enmarcan en el contexto de una gestión basada en resultados, la cual permite realizar un seguimiento, aprendizaje y retroalimentación continua durante su ejecución, siguiendo la lógica secuencial con la que fue formulado.

Por otro lado, cabe aclarar que los valores asociados a esta actividad correspondientes al equipo de profesionales que adelantaran esta labor tanto desde nivel central como desde la Unidad Técnica Territorial, corresponden al mismo equipo que presto apoyo a la formulación de los nuevos Planes, por contar con la experiencia y conocimiento frente a los procesos previamente iniciados en otros departamentos.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	5	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.842.800	12	\$ 170.568.000	1	\$ 170.568.000	1	\$ 175.685.040
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	12	\$ 16.686.000	13	\$ 216.918.000	13	\$ 223.425.540
Calificada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	12	\$ 56.856.000	1	\$ 56.856.000	1	\$ 58.561.680
Subtotal						\$ 244.110.000		\$ 444.342.000		\$ 457.672.260

Actividad 2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.

Como se mencionó anteriormente, previendo restricciones y dificultades comunes identificadas en procesos de planeación y presupuestación de programas y proyectos con enfoque territorial, se empleará un mecanismo de ejecución que permitirá coordinar y articular la oferta y demanda bajo esquemas de atención articulada a partir de un Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual contenga un portafolio de instrumentos misionales existentes que se ajusten a las necesidades consignadas en los PLANES y a la naturaleza de las políticas rurales.

Para adelantar estas gestiones, se consideran costos asociados de viáticos y transporte, los cuales son producto de los valores promedio presentados dentro del accionar de la Agencia y el promedio de días para adelantar dicha actividad establecido en 1,5 días conforme a los 21 planes estructurados durante las vigencias anteriores. Se plantea la ejecución de reuniones periódicas para adelantar el acompañamiento y seguimiento al alcance de las metas establecidas en cada Plan de forma trimestral.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	4	\$ 2.040.333	4	\$ 2.101.543
Servicios o pago por Transporte	4	\$ 772.500	\$ 3.090.000	21	\$ 64.890.000	32	\$ 101.846.400
Subtotal			\$ 3.600.083		\$ 66.930.333		\$ 103.947.943

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.

La Agencia de Desarrollo Rural a través de su Decreto de creación -2364 de 2015, tiene como parte de su misionalidad, adelantar la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR, teniendo como marco el Acuerdo 004 de 2020 el cual contempla el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”.

Lo que se busca solucionar a través de este Objetivo es la problemática de acceso de la población rural a componentes productivos del sector agropecuario teniendo como herramienta el apoyo y acompañamiento en las distintas etapas de estructuración de un PIDAR, como alternativa de acceso a recursos que apalanquen la solución a las problemáticas de las organizaciones de productores para promover la generación de ingresos.

Esto se hace a través de la incorporación de componentes de carácter productivo como lo son: i. Asistencia Técnica, ii. Acceso a Activos Productivos, iii. Adecuación de Tierras, y iv. Comercialización. A través de la vinculación de estos componentes por medio de la posible cofinanciación, o la verificación que garantice el cubrimiento de alguno de estos, se busca garantizar la integralidad y efectividad en las etapas de ejecución financiera e implementación

	54 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 54 de 94

de cada proyecto, fortaleciendo así la sostenibilidad y control tanto del proyecto y su grado de éxito, como de los recursos invertidos por el Estado respectivamente.

Se debe tener en cuenta que estos componentes de tipo productivo que se atenderán a través de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de Modelo de comercialización ofrecido a organizaciones, en primera medida por la población objetivo ya que esta es diferente para cada uno de los casos. Para el Servicio de Adecuación de Tierras, el proyecto de inversión de Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a La Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional (BPIN 2018011000151), tiene como fundamento principal lo dispuesto en la Ley 41 de 1993, referida a la reinversión, inversión y Administración de los Distritos de Adecuación de tierras de riego y drenaje de pequeña, mediana y gran escala propiamente dichos, mientras que los PIDAR en su componente de Adecuación de Tierras conforme al Reglamento PIDAR, se orientan a:

- a. Ampliación, rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos existentes de propiedad de las asociaciones de usuarios beneficiarias de los PIDAR.

Nota: las inversiones a nivel predial solamente podrán beneficiar a pequeños y medianos productores.

- b. Sistemas de riego y/o drenaje a nivel predial o soluciones alternativas de riego y/o drenaje a nivel predial así: i) estructuras de suministro y almacenamiento de agua ii) Sistemas de conducción, distribución, aplicación y automatización desde la fuente de suministro de agua y hasta el área a regar, incluyendo los sistemas de energía para el funcionamiento y energías alternativas. iii) estructuras, equipos y accesorios de riego o drenaje predial destinados a facilitar la aplicación del agua a la planta o la evacuación de su exceso, así como la automatización y mejoras de eficiencia de la aplicación; iv) estructuras de protección contra inundaciones. No se podrá cofinanciar de forma independiente el componente (i) sin contemplar los componentes (ii) y (iii).
- c. Preparación de terrenos donde se incluyen acciones de desmonte de los terrenos, nivelación de superficies, mecanización para el mejoramiento de suelos, entre otros, requeridos para el manejo de los cultivos o explotaciones agropecuarias.

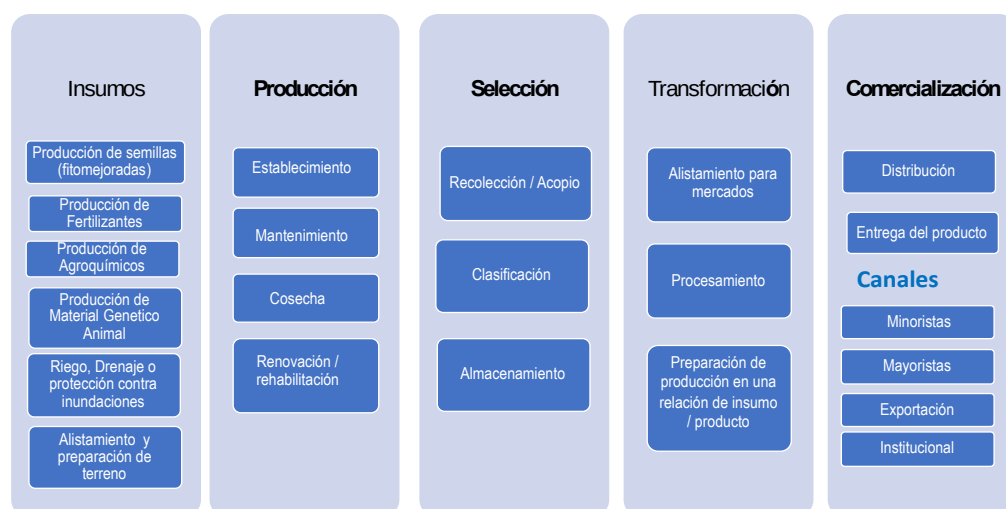
En segunda instancia, respecto al Servicio de Extensión agropecuaria, a través del proyecto de inversión Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional (2018011000152), se basa en las cadenas productivas priorizadas primeramente por los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria construidos por los Departamentos, así como el respectivo registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria que se realiza previamente por parte de las alcaldías; mientras que el componente del PIDAR relacionado con asistencia técnica es especializada conforme a las necesidades puntuales del mismo.

Y finalmente, en cuanto al Modelo de prestación de servicios a la Comercialización, soportado en el proyecto de inversión Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional (BPIN 2018011001172), se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de comercialización es tipo especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, es un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo, el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo en comercialización para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

Para esto, la Agencia contempla dos líneas de cofinanciación que se describen a continuación²⁴:

- **PIDAR de Especialización Competitiva:** Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.
- **PIDAR de Encadenamiento Productivo:** Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.

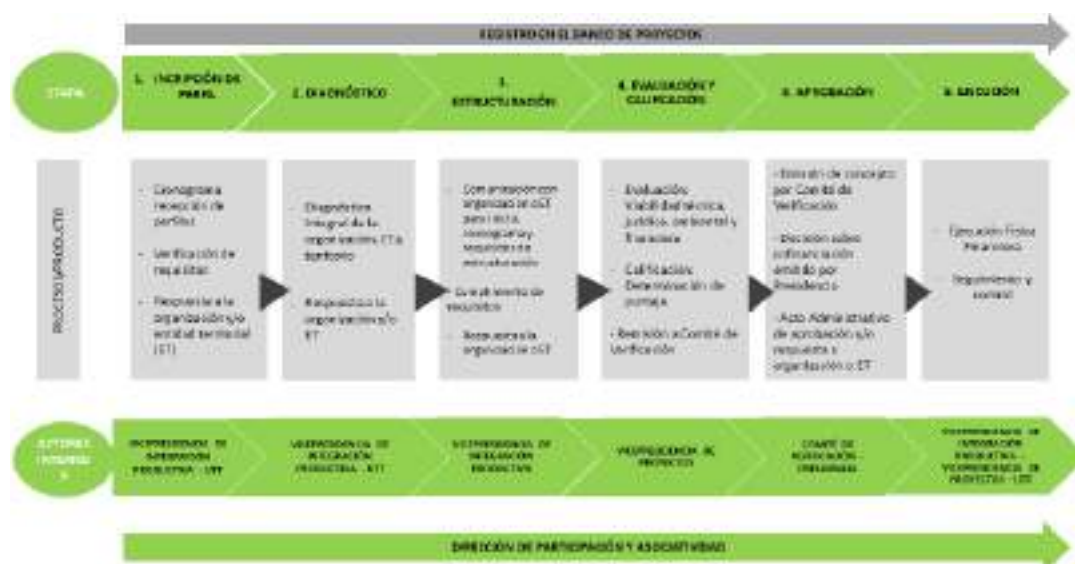
Lo anterior, considerando que la cadena de valor del sector comprende, entre otros, los siguientes eslabones y actividades:



Grafica 1. Cadena de valor Sector. Fuente Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR

24 Conceptos extraídos del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”

La formulación de PIDAR se llevará a cabo conforme al esquema planteado en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, donde se establece la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos.



Grafica 2. Ruta de Presentación, Aprobación y ejecución de Proyectos. Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo Directivo, a través del Acuerdo 004 del 24 de Agosto de 2020, remitido a la ADR para publicación el 9 de julio del mismo año; determinó que los PIDAR cofinanciados con presupuesto de la vigencia 2019 debían asignarse a proyectos enmarcados en algunos de los siguientes 6 lineamientos: i) Ordenamiento de la producción, ii) Agricultura por Contrato, iii) Adecuación de Tierras, iv) Gestión del riesgo, v) Asistencia y Extensión Agropecuaria y vi) Transversal, sin que se asignaran recursos específicos (metas) por cada lineamiento.

Producto de esta ruta, se identifican las siguientes etapas asociadas al Objetivo planteado:

1. Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.
2. Construcción de Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto.
3. Identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.
4. Formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
5. Evaluación y cofinanciación de los proyectos formulados.
6. Acompañamiento en la ejecución financiera de cada PIDAR hasta su respectivo cierre.
7. Seguimiento y control a la implementación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló el siguiente producto para hacer seguimiento al alcance del Objetivo planteado, donde se identifica como indicadores de resultado los siguientes:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Proyectos estructurados	221
	Secundario		Documento de diagnóstico integral elaborado	277
2	Principal	Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Proyectos productivos cofinanciados.	175

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.

De acuerdo con el Reglamento vigente, existen dos líneas de cofinanciación para la presentación y aprobación de proyectos: A. PIDAR de Especialización Competitiva y B. PIDAR de Encadenamiento Productivo.

En este sentido y de acuerdo con la misionalidad establecida en el Decreto de creación, la Agencia debe adelantar la estructuración de PIDAR a través de las fases de formulación, teniendo en cuenta la información necesaria sobre la factibilidad técnica, institucional, económica, financiera, ambiental y organizativo, que contemplen un componente descriptivo del proyecto y un esquema financiero que garantice su sostenibilidad temporal y financiera, las cuales serán aplicadas a tres tipologías de proyecto:

- a. Proyectos Estratégicos Nacionales:** Se entienden como proyectos estratégicos nacionales, aquellos que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
- b. Proyectos de Iniciativa Territorial:** Son territoriales, aquellos PIDAR que sean presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales ante la ADR para su inscripción en el Banco de Proyectos con fines de obtener su cofinanciación.
- c. Proyectos de Iniciativa Asociativa:** Son aquellos presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman dichas organizaciones.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que la Agencia maneja dos tipos de Bolsa de inversión: a. Bolsa Nacional Estratégica y b. Bolsa Territorial y Asociativo, lo que implica la identificación de una meta conjunta para ambas bolsas, ya que estas finalmente apoyan PIDAR.

Para la definición de las metas del Objetivo en relación a PIDAR Estratégicos Nacionales, la Agencia revisó los diferentes compromisos de gobierno adquiridos con diferentes comunidades a nivel nacional y que aún están vigentes, dentro de los cuales se encuentran compromisos con comunidades indígenas y campesinas como es el caso del CRIC, CIMA PUPSOC, ANUC, Mesa Afro-caucana, atención a Sentencias, entre otros; así como compromisos adquiridos por la Presidencia de la República a través de los talleres “Construyendo País” que se han adelantado a nivel Nacional, identificando 62 compromisos que pueden ser sujeto de priorización para dar inicio a la estructuración de estos proyectos. En algunos casos, ya se cuenta con un nivel de avance no superior al 35%, lo que lo hace prioritario para cerrar esta etapa.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los territorios son dinámicos y ostentan un sinnúmero de necesidades para la estructuración de PIDAR Territorial o Asociativo, se proyectó en términos financieros que ambas bolsas tuvieran el mismo recurso para cofinanciar. Teniendo en cuenta esta premisa, y el promedio de recursos asignados a proyectos de tipo Territorial y Asociativo -1.130 millones aproximadamente, se estableció como meta la estructuración de 47 proyectos cuyo impacto sea principalmente territorial; llegando a un total de 109 PIDAR a estructurar para el año 2021 y una proyección para el 2022 con estos mismos criterios de 112 PIDAR.

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2
2	Principal	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Proyectos estructurados	109	112

Actividad 1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación de proyectos en las zonas rurales.

Para poder brindar un adecuado servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, se debe partir con el alistamiento de procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas o mecanismos que resulten necesarios para estandarizar y facilitar esta etapa tanto para los equipos de nivel central, como los de las Unidades Técnicas Territoriales.

Para esto, se desarrollarán talleres de trabajo que permitan mejorar o crear procesos procedimientos, formatos y demás herramientas necesarias para ejecutar las acciones necesarias para prestar el servicio. Esto se llevará a cabo por medio de equipos de profesionales del área misional (10) quienes apoyaran a lo largo de la materialización del

producto establecido, así como por parte del equipo de profesionales que acompaño el desarrollo del producto de PIDARET (5) con el objetivo de establecer la articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-dica-ción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600	12	\$ 56.856.000	1	\$ 56.856.000	1	\$ 58.561.680
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600	12	\$ 113.712.000	1	\$ 113.712.000	1	\$ 117.123.360
Subtotal						\$ 170.568.000		\$ 170.568.000		\$ 175.685.040

Actividad 2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Teniendo en cuenta el esquema establecido dentro del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, previo a la etapa de estructuración existe una serie de subetapas que fueron mencionadas con anterioridad siendo esta una de ellas, la Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Para hacer funcional esta subetapa, resulta necesario construir criterios o condiciones especiales que permitan adelantar un proceso de tamizaje o filtro a las propuestas de perfiles que alleguen a la Agencia. Estas condiciones especiales se construirán teniendo como fundamento los siguientes lineamientos, por señalar algunos de los más relevantes:

- Las definiciones relacionadas con las 2 líneas de cofinanciación: PIDAR de Especialización Competitiva o PIDAR de Encadenamiento Productivo.
- Las políticas agropecuarias establecidas en el plan nacional de desarrollo.
- Lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Lineamientos del Consejo directivo de la ADR.
- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
- Políticas Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.
- Fortalecimiento de zonas de interés nacional.
- Cadenas productivas específicas.
- Líneas productivas específicas.
- Enfoque Diferencial.
- Otras políticas, lineamientos de priorización agropecuaria.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que, toda vez se establezcan estos criterios o condiciones especiales, se hace necesario construir una estrategia que permita dar claridad

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 60 de 94

y definir las reglas para quienes aspiren a presentar sus propuestas de perfil, lo que implica construir un cronograma para la recepción e inscripción de perfiles, el apoyo en los distintos mecanismos o herramientas que ajustados o creados conforme a la anterior actividad, y la coordinación de los equipos de trabajo tanto a nivel central como territorial, para llevar a cabo la recepción, inscripción, verificación y emisión de respuestas a cada organización que presente su perfil.

Para la construcción de estos criterios o condiciones especiales, se consideró como insumo esencial el apoyo de profesionales tanto del componente misional (equipo multidisciplinario conformado por 10 profesionales de nivel central), como aquellos que han venido acompañando los procesos de planificación territorial (5 profesionales desde nivel central) y su implementación a través de los PIDARET, teniendo en cuenta que para la definición de estos criterios debe existir una articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas. Para la etapa de recepción, inscripción y verificación de los perfiles que se presenten a la Agencia, el equipo de nivel central será el responsable de los proyectos Estratégicos Nacionales, mientras que se proyecta conformar un equipo multidisciplinario (8 profesionales en cada UTT) que acompañe a lo largo del proceso de estructuración, para la atención de los proyectos de carácter Territorial y Asociativos.

A continuación, se relacionan los costos de la actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-di-ca-ción	Valor/mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600	12	\$ 56.856.000	1	\$ 56.856.000	1	\$ 58.561.680
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600	12	\$ 113.712.000	1	\$ 113.712.000	1	\$ 117.123.360
Calificada	8	\$ 4.635.000	10%	\$ 463.500	12	\$ 44.496.000	13	\$ 578.448.000	13	\$ 595.801.440
Subtotal						\$ 215.064.000		\$ 749.016.000		\$ 771.486.480

Actividad 3. Construir el Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.

Aquellos perfiles de proyecto presentados por las Organizaciones o Entes Territoriales que hayan superado la etapa de verificación de perfil teniendo en cuenta los criterios o condiciones especiales establecidos por la Agencia, continuaran con la etapa de Diagnóstico integral, este se llevará a cabo en relación a las condiciones tanto de las organizaciones y entidades territoriales que actúen como potenciales beneficiarios como del lugar en el que se realizará el proyecto con el objetivo de definir la línea base de los mismos fundamentados en información primaria y secundaria conforme a lo señalado en el “Reglamento para

	61 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 61 de 94

estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, y una vez se finalice el proceso de ejecución e implementación, poder identificar los impactos positivos que genere la cofinanciación de estos dado el caso que llegue a la etapa de cofinanciación.

Para la ejecución de esta actividad se contempla la ejecución de visitas a campo por parte de un equipo multidisciplinario de tres profesionales (Comercial, Asociativo y Técnico) los cuales hacen parte del equipo de estructuración de las UTT's -8 profesionales en cada UTT, quienes aplicaran la herramienta diseñada para tal fin, estas visitas a campo están planteadas en promedio de 2,5 días por parte del equipo, tiempo calculado teniendo como base la experticia durante el proceso de estructuración. Adicionalmente, se contemplarán gastos de transporte, viáticos y el costo del equipo de profesionales que adelantaran dicha actividad tanto de nivel central, como de nivel territorial siendo estos mismos los que acompañaron las actividades anteriores para el alcance de la meta planteada.

Esto costos se presentarán conforme al número de Diagnósticos que pasen de la etapa de la verificación de perfil como se indicó anteriormente, estableciendo como meta un total de 137. Este valor se proyectó fundamentado en la identificación de compromisos de gobierno adquiridos con diferentes comunidades a nivel nacional y que aún están vigentes, identificando 62 compromisos -Proyectos Estratégicos Nacionales, que pueden ser sujeto de priorización para dar inicio a la estructuración de estos proyectos. En algunos casos, ya se cuenta con un nivel de avance no superior al 35%, lo que lo hace prioritario para cerrar esta etapa.

Adicionalmente, y como se mencionó anteriormente para la estructuración de PIDAR Territorial o Asociativo, se proyectó en términos financieros que ambas bolsas tuvieran el mismo recurso para cofinanciar. Teniendo en cuenta esta premisa, y el promedio de recursos asignados a proyectos de tipo Territorial y Asociativo -1.130 millones aproximadamente, se estableció como meta la estructuración de 47 proyectos cuyo impacto sea principalmente territorial; llegando a un total de 109; de este total, se aplicó el 25% de incremento a cada tipología de proyecto, teniendo en cuenta que este es el porcentaje de éxito aproximado de proyectos que han llegado a la etapa de cofinanciación teniendo en cuenta como universo las iniciativas que han iniciado su etapa de estructuración.

A continuación, se relacionan los gastos respectivos:

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	20%	\$ 1.895.200	12	\$ 227.424.000	1	\$ 227.424.000	1	\$ 234.246.720
Calificada	8	\$ 4.635.000	20%	\$ 927.000	12	\$ 88.992.000	13	\$ 1.156.896.000	13	\$ 1.191.602.880
Subtotal						\$ 316.416.000		\$ 1.384.320.000		\$ 1.425.849.600

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.244.500	78	\$ 253.071.000	80	\$ 267.346.800
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.317.500	59	\$ 136.732.500	61	\$ 145.608.525
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	78	\$ 197.657.277	80	\$ 210.154.318
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	59	\$ 82.065.842	61	\$ 87.765.053
Subtotal			\$ 9.509.282		\$ 669.526.619		\$ 710.874.696

Actividad 4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.

Para la ejecución de la presente actividad se contempla el desarrollo de diferentes acciones, en cuanto a recopilación de información que a continuación se relacionan:

- Caracterización Territorial. Identifica aspectos bio-físicos y usos, determina sus limitantes y potencialidades productivas que permitan hacer un perfil de solución que den soporte al proyecto de conformidad a las políticas nacionales y regionales conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- Caracterización de la población. Identifica las características socioeconómicas de la población a beneficiar, sus capacidades, potencialidades que permitan la construcción de una propuesta productiva que soluciones los problemas identificados conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- Caracterización del predio y análisis legal. Identificar la pertinencia legal de las asociaciones existentes, o las necesidades de Asociatividad de los beneficiarios para la ejecución del proyecto. También hacer una revisión de la situación legal de los mismos, que formaría parte del proyecto con miras a dar cumplimiento a las normas vigentes e identificar necesidades de legalización para que sean comunicadas a las autoridades pertinentes. Esto se realizará de conformidad conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar actividades en el territorio tales como recolección y levantamiento de información, reuniones y actividades de concertación, socialización y validación con las comunidades y autoridades. Tales actividades se verán fortalecidas con elementos técnicos necesarios para la consecución de productos de calidad, alineados a una realidad territorial construida con el apoyo de los diferentes actores que se

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 63 de 94

encuentran en territorio; como lo son los Lineamientos y Modelos de operación y articulación asociados a los componentes de Activos Productivos, Extensión Agropecuaria, Comercialización, asociatividad y Adecuación de Tierras.

Para el desarrollo de esta etapa es de gran importancia contar con un equipo multidisciplinario en cada UTT conforme se mencionó en la descripción del Producto, el cual deberá llevar a cabo visitas para el levantamiento de la información y documentación, estableciendo para esta actividad al menos 1 visita por proyecto, con duración promedio de 2,5 días, por parte de máximo 3 profesionales pertenecientes al equipo de estructuración tanto de nivel central como de las UTT.

Cabe resaltar que esta actividad se llevará a cabo de forma participativa con los esquemas asociativos que hayan resultado seleccionados en la etapa de Diagnóstico Integral donde se proyecta contar con 62 de tipología Estratégico Nacional y 47 Territoriales o Asociativos para un total de 109 PIDAR teniendo en cuenta los cálculos expuestos en la descripción del Producto.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.842.800	12	\$ 341.136.000	1	\$ 341.136.000	1	\$ 351.370.080
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.622.250	12	\$ 155.736.000	13	\$ 2.024.568.000	13	\$ 2.085.305.040
Subtotal						\$ 496.872.000		\$ 2.365.704.000		\$ 2.436.675.120

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.244.500	62	\$ 201.159.000	64	\$ 213.877.440
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.317.500	47	\$ 108.922.500	48	\$ 114.577.200
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	62	\$ 158.125.821	64	\$ 168.123.454
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	47	\$ 65.652.674	48	\$ 69.061.025
Subtotal			\$ 9.509.282		\$ 533.859.995		\$ 565.639.119

	64 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 64 de 94

Actividad 5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Esta etapa consiste en la formulación del proyecto una vez recopilada toda la información necesaria para esto, esta formulación debe responder a cada uno de los requisitos Técnicos, de predios, organizacionales, de las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y de los beneficiarios contenidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Cada PIDAR es estructurado y formulado bajo los siguientes principios:

- Integralidad,
- Orientación a Mercados,
- Sostenibilidad Ambiental,
- Aptitud Productiva Territorial,
- Sostenibilidad Financiera,
- Inclusión Social,
- Fortalecimiento de Capacidades Organizativas,
- Articulación con Instrumentos de Planificación,
- Articulación Interinstitucional y
- Enfoque Diferencial.

La etapa de estructuración de proyectos integrales, culmina cuando se han llevado a cabo las etapas de estructuración de Modelo Técnico Financiero (componente financiero del proyecto), Marco Lógico (donde se fundamentaran los componentes técnicos de Activos productivos, adecuación de tierras, asistencia técnica, asociatividad y comercialización) -lo que conforma la etapa de formulación, y el respectivo cargue de información en la herramienta dispuesta para tal; el registro ante la Vicepresidencia de Proyectos y la emisión de respuestas ante observaciones o subsanaciones que sean requeridos por estos mismo teniendo en cuenta los tiempos señalados en el mencionado Reglamento.

El proyecto debe contener la información y cumplir con la totalidad de requisitos relacionados en el numeral 7.4.1 del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”.

Para la ejecución de estas actividades, se contempla la vinculación de equipos de trabajo en cada UTT, compuesto por diferentes perfiles profesionales asociados a cada componente, así como áreas complementarias -conformado por 8 profesionales en áreas o perfiles de Adecuación de Tierras, Asistencia Técnica, Comercialización, Acceso a Activos Productivos, Asociatividad, Ambiental, Jurídico y experto en manejo de archivo documental; quienes a través de su experiencia y conocimiento apoyaran la formulación de los 47 proyectos de tipología Territorial y Asociativo.

Desde nivel central, existirá un equipo compuesto por 10 profesionales, quienes serán los encargados de apoyar la formulación de los 62 PIDAR de carácter Estratégicos Nacionales

proyectados para esta vigencia. Adicionalmente, apoyarán y servirán de enlaces para los equipos de las UTT's, en el proceso de estructuración de proyectos.

Durante esta etapa, se contempla una última visita de campo correspondiente al componente técnico específicamente, esto teniendo en cuenta que para algunos casos la primer visita no permitió hacer la totalidad de verificaciones o visitas correspondientes, o resulta necesaria para la gestión de algún documento o certificación adicional que la Agencia pueda apoyar para agilizar su proceso. Adicionalmente, como uno de los sub-productos de esta actividad se tendrán los Planes Operativos de Inversión de cada uno de los proyectos, los cuales harán parte del mismo y tendrán que ser construidos conjuntamente con las organizaciones beneficiarias.

A continuación, se detallan los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.842.800	12	\$ 341.136.000	1	\$ 341.136.000	1	\$ 351.370.080
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.622.250	12	\$ 155.736.000	13	\$ 2.024.568.000	13	\$ 2.085.305.040
Subtotal						\$ 496.872.000		\$ 2.365.704.000		\$ 2.436.675.120

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.081.500	62	\$ 67.053.000	64	\$ 71.292.480
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 772.500	47	\$ 36.307.500	48	\$ 38.192.400
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 340.056	\$ 850.139	62	\$ 52.708.607	64	\$ 56.041.151
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 186.249	\$ 465.622	47	\$ 21.884.225	48	\$ 23.020.342
Subtotal			\$ 3.169.761		\$ 177.953.332		\$ 188.546.373

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

La Agencia de desarrollo rural es un actor fundamental en el desarrollo rural integral y como motor de dicho desarrollo, ha identificado necesario orientar sus acciones a la implementación de estrategias integrales de desarrollo agropecuario y rural, las cuales tienen por objeto

	66 Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 66 de 94

mejorar la capacidad de gestión para la priorización y focalización de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, aumentando la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR.

Para lograr el objetivo, la ADR en la vigencia 2020, plantea un proyecto de Inversión que permita la cofinanciación de 175 proyectos en un horizonte de 2 años (2021-2022), dicha meta fue basada en tres criterios, el primero orientado a la asignación de 50% del valor total de los recursos de cofinanciación a cada bolsa de Inversión, la Bolsa Nacional Estratégica-BNE y Bolsa Territorial y Asociativa- BTA; el segundo para la Bolsa Nacional Estratégica, basado en la cantidad de iniciativas en etapa de estructuración en un rango 5% a 35% de avance con corte a febrero de 2020 y los cuales serían susceptibles de cofinanciación en la vigencia 2021, arrojando un total a 39 proyectos; y el tercero para la Bolsa Territorial y Asociativa, basado en la aplicación del Índice de Distribución Rural garantizando la intervención en todo los territorios, arrojando un total de 47 proyectos.

Adicionalmente, dentro de este producto se contempla el acompañamiento que debe ofrecer la Agencia con el objetivo no solo de resguardar los recursos entregados a las Organizaciones a través de cada PIDAR, sino también garantizar que estos se ejecuten e implementen conforme a su formulación y plan operativo de inversiones, donde se busca alcanzar el mejor impacto tanto en generación de ingresos como en el fortalecimiento asociativo, Desarrollo de capacidades humanas integrales, capacidades sociales, Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, Gestión sostenible de los recursos y Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, ya que un PIDAR dentro de su integralidad contempla aspectos técnicos y socio-organizativos que buscan promover la sostenibilidad tanto de la organización como del mismo proyecto.

La Agencia busca llevar a cabo esto a través del acompañamiento y prestación de apoyo a la supervisión en la ejecución e implementación de cada PIDAR cofinanciado tanto de tipo Estratégico Nacional -39, como de aquellos Territoriales o Asociativos -47, así como de aquellas vigencias anteriores, por medio de un equipo de trabajo multidisciplinario tanto a nivel central (10 profesionales) como en cada UTT (2 profesionales por UTT).

Adicionalmente, la Agencia adelantara el seguimiento de cada PIDAR con el objetivo de garantizar que las inversiones realizadas redunden en los resultados propuestos tanto económicos como sociales de los PIDAR, así como la recopilación de información estratégica que permita sistematizar las lecciones aprendidas luego del proceso de acompañamiento a los productores en el desarrollo de sus emprendimientos.

El producto solicita un total de \$ 248.916 millones para la cofinanciación de los 175 proyectos, de los cuales 86 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, se cofinanciaran en la vigencia 2021 y 89 en la vigencia 2022, como se relaciona a continuación:

Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Año 1		Año 2		Costo Total
			Costo	Meta	Costo	Meta	
Número	Proyectos productivos cofinanciados	175	\$ 120.711.825.081	86	\$128.204.470.189	89	\$ 248.916.295.271

Actividad 1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización

De acuerdo lo establecido en el *Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*, Esta etapa corresponde a dos procesos: evaluación y calificación. El primero de ellos, se refiere a la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera a partir de la validación que se realiza de la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El segundo proceso, se refiere a la calificación que se realiza de cada uno de los proyectos del Banco de Proyectos con base en criterios objetivos, con el fin que pueda priorizarse su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia.

Esta etapa es adelantada por la Vicepresidencia de Proyectos a través de la Dirección de Calificación y Financiación, quien realiza la evaluación integral, teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos: i) técnicos, ii) prediales, iii) para las organizaciones, iv) para las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y v) los beneficiarios; descritos en el apartado anterior, así como los demás aspectos señalados en el mencionado reglamento, de igual forma, en el proceso de evaluación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- o **Justificación:** hace referencia a la contextualización del proyecto, a partir de la relación entre la identificación del problema, sus causas y efectos, así como la alternativa de solución planteada. La estructuración del proyecto debe plantearse en el marco de la integralidad de acuerdo con lo definido en el presente Reglamento.
- o **Técnico:** en este componente se evalúa la pertinencia del proyecto, la coherencia entre los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades del PIDAR y su coherencia entre las metas y productos establecidos.
- o **Ambiental:** valora los impactos ambientales positivos y negativos generados durante el desarrollo del proyecto y sus medidas de mitigación, favoreciendo el desarrollo sostenible y competitivo de las actividades productivas, así como el uso de tecnologías que permiten optimizar el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales en los procesos productivos.
- o **Comercialización y/o distribución:** analiza las necesidades y potencialidades de los mercados objetivos y a partir de ello la planificación de los procesos productivos para responder a las mismas, bajo esquemas de encadenamientos productivos efectivos.

- o **Social:** hace referencia al fortalecimiento de las capacidades asociativas, la participación a las comunidades y actores de interés, bajo el respeto de las culturas y tradiciones, así como el análisis de capacidades mínimas y de potencialidades de las organizaciones para afrontar adecuadamente la implementación del proyecto y proponer las estrategias para su fortalecimiento.
- o **Financiero:** analiza la rentabilidad del proyecto a partir de la inversión inicial y su flujo de ingresos (o beneficios) y egresos en un horizonte determinado, así como la sostenibilidad de la actividad productiva en el tiempo y sus posibilidades de crecimiento, para mejorar el nivel de ingresos de los beneficiarios.

De igual forma, si el proyecto requiere ajustes o aclaraciones, una vez se realice la evaluación, podrá ser devuelto para realizar las subsanaciones pertinentes, las cuales que fueron proyectadas en máximo dos por proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la información histórica de evaluaciones realizadas entre las vigencias 2017-2019, se pudo identificar la siguiente información, como supuestos para identificar las necesidades para la vigencia 2021:

- Para adelantar el proceso de evaluación y calificación, se requiere un equipo interdisciplinario compuesto por los siguientes perfiles, jurídico, técnico, ambiental financiero. (dentro de la planta de personal de la Dirección de calificación y Financiación, solo se cuenta con tres funcionarios, de los cuales solo uno está dedicado a este proceso)
- El tiempo promedio para realizar la evaluación y calificación de un proyecto por el equipo interdisciplinario es de aproximadamente 280 horas de trabajo conjunto, para emitir cada evaluación y calificación de un PIDAR (viable, no viable y/o devuelto para aclaración y/o ajustes), tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tiempos dedicación para evaluación de un (1) PIDAR por concepto emitido.

DEDICACION PROYECCION 1 PIDAR POR CONCEPTO EMITIDO					
COMPONENTE	HORAS	DIAS	SEMANAS	GRUPAL (horas)	PROFESIONALES
FINANCIERO	80	10	2	280	1
TECNICO	80	10	2		1
AMBIENTAL	60	8	2		1
JURIDICO	60	8	2		1

Fuente: Dirección de Evaluación y Calificación

- Las estimaciones de tiempo de dedicación se proyectan en 80%, de los 12 meses de trabajo, toda vez que a lo largo del año se presentan jornadas de capacitación, reuniones y demás actividades institucionales que deben ser tenidas en cuenta, dado que se desarrollan en el marco de la jornada laboral.

Tabla 1. Tiempo neto dedicación personal

TIEMPO DEDICACIÓN	CONTRATISTAS
HORAS DIARIAS LABORALES	8
DIAS DE DEDICACIÓN ANUALES	240
VACACIONES	0
FESTIVOS	14
DIAS NETOS DEDICACIÓN (2)-(3)-(4)	226
HORAS LABORALES AÑO (5)*(1)	1.808
DEDICACIÓN PROMEDIO ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN (6)*80%	1.446

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla, se estima que anualmente, los contratistas tienen 226 días para desarrollar las labores asociadas con su actividad, los cuales equivalen a 1446 horas respectivamente, con una dedicación del 80% exclusivamente para atender los asuntos relacionados con la evaluación y calificación de PIDAR.

- Se proyecta un total de 180 evaluaciones durante la vigencia 2021, correspondiente a 86 proyectos previstos a cofinanciar con sus respectivas subsanaciones. y un margen de 8 proyectos que pueden declararse no viables o no subsanados.

Por lo anterior se requiere un equipo de profesionales en las disciplinas académicas de Derecho, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Pecuaria, Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración Ambiental, Ingeniería Pesquera, antropología, psicología. entre otras disciplinas relacionadas. Así mismo teniendo en cuenta que los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, cuentan con aproximadamente un promedio de 104 beneficiarios y que la carga de revisión documental de los antecedentes de los beneficiarios, es muy alta para los profesionales, se contempla la contratación de técnicos que tengan dedicación exclusiva a esta tarea y de esta forma agilizar los procesos de la evaluación y calificación.

En razón a lo expuesto se requiere la contratación de cuarenta y ocho (48) colaboradores que, que apoyen la realización de la etapa de evaluación y calificación de los proyectos, para que continúen con la etapa de aprobación y cofinanciación, este equipo es necesario para garantizar la consecución de las metas del presente proyecto de inversión.

Por otra parte, los valores de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2019, del promedio de transporte aéreo, terrestre y las escalas de viáticos definidas por el decreto 1013 de 2019, basados en comisiones de 2.5 días, para atender las actividades enmarcadas en el proceso de evaluación y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural al interior de la Dirección de Calificación y Financiación.

Los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 001 de 2020, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 3%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 70 de 94

administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor promedio mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	45	\$8.799.290	100%	\$8.799.290	12	\$ 4.751.616.600	45	\$ 4.751.616.600	45	\$197.009.130
No calificada	3	\$3.079.700	100%	\$3.079.700	12	\$ 110.869.200	3	\$ 110.869.200	3	\$ 278.957.290
Subtotal						\$4.862.485.800		\$ 4.862.485.800		\$ 5.008.360.374

Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
Descripción	Cantidad	Tarifa	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Comisiones de servicio	1	\$ 1.000.000,00	\$1.000.000,00	20	\$ 20.000.000	21	\$ 21.630.000
Subtotal			\$1.000.000,00		\$20.000.000		\$21.630.000

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Transporte Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	750.000	\$750.000	20	\$15.000.000	21,00	\$16.222.500
Subtotal					\$ 750.000		\$15.000.000		\$16.222.500

Actividad 2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Para la vigencia 2021 se propone la cofinanciación de 86 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, 39 de ellos corresponderían a la Bolsa Nacional Estratégica, con la cofinanciación de 29 compromisos de gobierno y 10 sentencias judiciales y con cargo a la Bolsa Territorial Estratégica, 47 proyectos de orden territorial o asociativo, los cuales

fueron calculados mediante la aplicación del Índice de Distribución Rural sin flexibilización. La estimación de estos proyectos se realizó bajo los siguientes supuesto:

Distribución de la Bolsa Total²⁵

- 50% Bolsa Nacional Estratégica
- 50% Bolsa Territorial y Asociativa

Bolsa Nacional Estratégica

- Proyectos identificados en estructuración con avance entre 5%- 35%
- Sentencias Judiciales priorizadas

Bolsa Territorial y Asociativa

- Regionalización en todo el país. (32 departamentos y Bogotá)
- Aplicación de Índice de Distribución Rural.

La aplicación de dichos supuestos arroja los siguientes valores:

Tabla 1. Proyectos a cofinanciar Vigencia 2021

Compromiso	PIDAR a Cofinanciar	Valor promedio ²⁶	Valor total	Cant. Prom Beneficiarios
Bolsa Nacional estratégica (Compromisos de gobierno y sentencias)	39	1.349.963.504	52.648.576.651	5.152
Bolsa territorial y asociativa	47	1.120.182.482	52.648.576.651	6.751
Total	86	1.224.385.504	105.297.153.301	11.903

La cofinanciación de estos proyectos permitirá la inclusión productiva de 11.903 productores rurales, lo cual aportará al cumplimiento de las metas de gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

²⁵ Cabe resaltar que la presente propuesta es indicativa y será ajustada de acuerdo con la distribución de recursos que apruebe el Consejo Directivo de la ADR, en la vigencia 2021, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, el cual establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de "Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura".

²⁶ El valor promedio de la cofinanciación puede variar dependiendo del alcance de cada PIDAR, los valores proyectados corresponden a promedios de las bolsas de cofinanciación.

Transferencias corrientes y de capital									
Tipo (co-riente o Capi-tal)	Descripción	Numero de transfe-rencias	Valor promedio de cada transfe-rencia	Valor total transferencia	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Co-riente	Cofinancia-ción de pro-yectos	1	1.224.385.504	1.224.385.504	1.224.385.504	86	\$105.297.153.301	89	\$114.404.925.259
Subtotal					\$1.224.385.504		\$105.297.153.301		\$114.404.925.259

Actividad 3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.

El gobierno nacional mediante el artículo 255, de la Ley 1955 de 2019, estableció “A partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...) ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para Vivienda de Interés Social Urbana y Rural...”, lo que significó que se retirará el programa presupuestal “1701-Mejoramiento de la habitabilidad rural” del sector agricultura, sin embargo, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en su calidad de entidad promotora, debe continuar con la postulación de beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, así como culminar los procesos que se deriven de su rol como entidad promotora para los subsidios que se hayan otorgado antes del 31 de diciembre de 2019. Esto significa que como entidad promotora apoya el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos VIS rural, dentro del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Asistencia a los comités de validación que impliquen modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos.
- Sustitución de beneficiarios según solicitud de la gerencia integral del proyecto o de la entidad otorgante. Situación que se da especialmente cuando se inicia el diagnóstico integral por parte de la gerencia, o por las circunstancias que estén determinadas en la normatividad que rige el caso.
- Apoyar a la Entidad Otorgante y a la Entidad Operadora en todas las gestiones requeridas para el normal desarrollo de los proyectos.

De igual forma deberá adelantar las funciones que le correspondan para adelantar la postulación de Beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, dentro de ellas, la recolección documental para realizar la postulación. Por la cual se contempla la realización de 23 vistas para adelantar estas funciones, de acuerdo con la capacidad operativa de la ADR, con el equipo proyectado.

Por otra parte, y dado que hay rezagos en los tiempos de construcción de las viviendas y su correspondiente entrega debe realizarse dos visitas obligatorias desde el inicio de ejecución

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 73 de 94

de la obra cuando se consigna el anticipo del 50%; estas 2 salidas por proyecto están distribuidas así:

- 1 visita técnica al 50% de avance de obra, ante el pago el 40 % por el Banco Agrario de Colombia
- 1 visita técnica del 90 al 100% de avance de obra antes de la entrega a satisfacción, ante el pago del 10% del Banco Agrario de Colombia.

Teniendo en cuenta los rezagos que hay por parte los operadores en la entrega de viviendas, solo se programan visitas a 10 Proyectos de vivienda, cada uno con dos visitas técnicas, como se argumentó anteriormente.

Es importante resaltar que la información recaudada por estas visitas, son el insumo principal para la toma decisiones ante el Comité de Validación en posibles modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos. Así mismo, que, por el carácter de las obras, de vivienda rural en zonas dispersas, se requieren varios días para realizar dichas visitas, o quizás también dividir las comisiones para cubrir dicho número representativo de viviendas. Con estas visitas se pretende cubrir los departamentos en los cuales se iniciarán las obras de los subsidios adjudicados.

Por lo anterior, se requiere la contratación de dos profesionales que apoyen en el desarrollo de dichas actividades para atender el seguimiento a las 6.722 viviendas por entregar y continúen con las 53 sustituciones y/o postulaciones de beneficiarios proyectadas para el 2021. De acuerdo con lo anterior, los insumos requeridos para desarrollar esta actividad se presentan a continuación:

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 1	Valor año2
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	750.000	\$ 750.000	43	\$ 32.250.000	44	\$ 33.990.000
Subtotal					\$ 750.000		\$ 32.250.000		\$ 33.990.000

Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 1	Valor año2
Comisiones de servicio	1	\$1.000.000	\$ 1.000.000	43	\$ 43.000.000	44	\$ 45.320.000
Subtotal			\$ 1.000.000		\$ 43.000.000		\$ 45.320.000

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 2	Valor año2

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 74 de 94

Calificada	2	\$ 9.476.000	100%	\$9.476.000	12	\$ 227.424.000	1	\$ 227.424.000	1	\$ 234.246.720
Subtotal						\$ 227.424.000		\$ 227.424.000		\$ 234.246.720
Total costos						229.174.000		302.674.000		313.556.720

Actividad 4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.

Una vez han sido superadas las etapas de verificación del perfil, construcción y definición de viabilidad del Diagnóstico Integral, caracterización, formulación, evaluación, calificación y cofinanciación del PIDAR, se procede a iniciar con la etapa de ejecución e implementación de los mismos.

Como parte de los procesos de la Agencia, y dando cumplimiento a los numerales 5, 6 y 7 del artículo 17 del Decreto 2364 de 2015, se identifica la necesidad de realizar una etapa precontractual, donde de acuerdo al Modelo de implementación establecido por la Agencia y con apoyo de la Vicepresidencia Contractual, se construyen los requerimientos y lineamientos técnicos que se deberán tener en cuenta al momento de ejecución de los recursos tanto para elección de los proveedores, como del cumplimiento de estos mismos frente a los planes operativos de inversión contruidos en la etapa de formulación y sus respectivos desembolsos.

El modelo de Operación adoptado por la ADR, se caracteriza por garantizar la ejecución de cada PIDAR que sea cofinanciado, de forma transparente, equitativa, participativa y con enfoque a resultados, que aporten al progreso de campo colombiano.

Para lograr una adecuada ejecución en dicha actividad, resulta necesario contar con apoyo profesional jurídico y técnico (2 profesionales) en cada una de las Unidades Técnicas Territoriales. Este equipo apoyará tanto en la aplicación de acciones asociadas a la construcción de los términos de referencias y orientación para las adquisiciones según corresponda, hasta el establecimiento de contratos, pólizas, interventorías, entre otros; así mismo ejercerá acompañamiento según resulte necesario desde cada componente a los PIDAR Territoriales o Asociativos que resulten cofinanciados en cada UTT (47 proyectos). Dentro de este acompañamiento, se contemplarán PIDAR que han sido cofinanciados en vigencias anteriores y por sus características o situaciones particulares, su ejecución supere la vigencia fiscal, donde se estima una meta para la presente vigencia de 90 PIDAR con cierre financiero -como se señala posteriormente dentro de los Indicadores de gestión del presente proyecto de inversión.

Desde nivel central también resulta necesario contar con un equipo de profesionales (al menos 10 profesionales) que adelante este acompañamiento anteriormente mencionado para los PIDAR Estratégicos Nacionales (39 proyectos) y adicionalmente, presten acompañamiento y generen lineamientos o directrices de tipo técnico que contribuyan a facilitar y mejorar los procesos de ejecución garantizando la transparencia y aprovechamiento de los recursos otorgados.

Adicionalmente al equipo de profesionales, se contemplan costos asociados a movilización y viáticos para el acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales que resulten beneficiados en estos aspectos contractuales, de al menos una visita (proyectada por 1,5 días contando tiempos de desplazamiento) para cada PIDAR cofinanciado -86 proyectos que se proyecta cofinanciar.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-di-cación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	20%	\$ 1.895.200	12	\$ 227.424.000	1	\$ 227.424.000	1	\$ 234.246.720
Calificada	2	\$ 4.635.000	20%	\$ 927.000	12	\$ 22.248.000	13	\$ 289.224.000	13	\$ 297.900.720
Subtotal						\$ 249.672.000		\$ 516.648.000		\$ 532.147.440

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.081.500	39	\$ 42.178.500	40	\$ 44.557.800
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 772.500	47	\$ 36.307.500	48	\$ 38.192.400
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249	40	\$ 21.015.432
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535	48	\$ 13.812.205
Subtotal			\$ 2.643.456		\$ 111.509.783		\$ 117.577.837

Actividad 5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.

La supervisión es de carácter obligatorio ya que su objetivo se fundamenta en resguardar los recursos dispuestos por el Estado para la atención y promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural de las organizaciones de productores del país, esta se hace necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los servicios de apoyo para la supervisión de los PIDAR que estarán en etapa de cofinanciación – 86 proyectos para 2021. Adicionalmente se busca con esto garantizar la adopción del modelo aprobado conforme a la Resolución 593 del 209 de agosto del 2019 y su respectiva Modificación Resolución 759 del 31 de octubre del mismo año; la cual adopta el Modelo de operación de ejecución directa a través de encargo fiduciario.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 76 de 94

Para el caso de los proyectos que se tienen previstos para la presente vigencia, se contempla el acompañamiento del 100% de los proyectos estructurados correspondientes a 86, ya que se espera recortar los tiempos de estructuración de los proyectos al asumir la estructuración de estos, así como la gestión de la gran mayoría de documentos habilitantes requeridos; por tanto se aspira a dar inicio con la etapa de ejecución de los mismos durante la misma vigencia, partiendo como mínimo con lo correspondiente a trámites administrativos de apertura de la fiducia y la ejecución de comités técnicos locales para aprobación de ejecución de recursos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la vinculación del equipo de profesionales en territorio y desde nivel central -2 profesionales para cada UTT y 10 para nivel central, orientaran sus esfuerzos en la supervisión técnica para la ejecución de los recursos asignados conforme al Plan Operativo de Inversión inicialmente planteado desde la etapa de estructuración. Durante esta etapa, se prevé una revisión integral en la ejecución físico – financiera de acuerdo a lo formulado, aprobado y contratado, con el objetivo de garantizar la ejecución efectiva de los recursos y garantizar los resultados planteados, viéndose reflejados en los indicadores de seguimiento que se implementarán por parte de la Vicepresidencia de Proyectos en su etapa de seguimiento.

Es importante tener en cuenta que, para llevar a cabo la labor de supervisión técnica, se requieren actividades complementarias para su adecuada ejecución, las cuales constan de visitas de campo de los equipos técnicos, con las organizaciones y entidades territoriales asociados a los comités técnicos de gestión local para lo cual se requiere destinar recursos a viáticos, tiquetes, transporte y demás gastos inherentes a la operación especialmente la ejecución de Comités Técnicos de Gestión Local -CTGL, los cuales pueden llegar a realizarse en las cabeceras municipales o incluso en la sede de la UTT, sin embargo se plantea el acompañamiento de en promedio 3 CTGL con un promedio de 1,5 días conforme a la experiencia adquirida con los proyectos acompañados de vigencias anteriores. Cabe aclarar que el seguimiento a los proyectos de índole asociativo y territorial recaerá en las UTT's; los restantes proyectos estarán a cargo del nivel central al ser de índole Estratégicos Nacionales.

A continuación, se presenta el detalle de los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	12	\$ 568.560.000	1	\$ 568.560.000	1	\$ 585.616.800
Calificada	2	\$ 4.635.000	50%	\$ 2.317.500	12	\$ 55.620.000	13	\$ 723.060.000	13	\$ 744.751.800
Subtotal						\$ 624.180.000		\$ 1.291.620.000		\$ 1.330.368.600

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2

Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.081.500	39	\$ 42.178.500	40	\$ 44.557.800
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 772.500	47	\$ 36.307.500	48	\$ 38.192.400
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 340.056	\$ 1.530.250	39	\$ 59.679.746	40	\$ 63.046.295
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 186.249	\$ 838.119	47	\$ 39.391.604	48	\$ 41.436.615
Subtotal			\$ 4.222.369		\$ 177.557.350		\$ 187.233.110

Actividad 6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas.

De acuerdo con el artículo 25 del decreto 2364 de 2015 y el capítulo 10 del “*reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*”, dentro del ciclo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, se contempla la aplicación del esquema de monitoreo seguimiento y control a todos los proyectos cofinanciados por la ADR, esquema que consiste en tres fases:

- **Monitoreo:** se basa en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos, lo que permite identificar y valorar posibles problemas y logros de los procesos de ejecución, así como proporcionar información fiable y oportuna, con el fin de hacer ajustes para lograr el objetivo deseado. (DNP, 2013)
- **Seguimiento:** se refiere a la recolección y análisis de información útil, en forma continua, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto. Esta información debe estar referenciada a los resultados esperados en la línea base de los programas o proyectos. (DNP, 2004).
- **Control:** es una actividad ejercida por la ADR, orientada a la identificación de riesgos para su mitigación en el ciclo del proyecto, mediante la implementación de un sistema de alertas que permite identificar atrasos y acciones a ser adelantadas respecto de los procesos de ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. (Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, 2019)

Estas fases son desarrolladas por un equipo interdisciplinario de profesionales, que aplican el esquema de monitoreo, seguimiento y control, desde la planificación hasta su ejecución, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.

Se proyecta para la vigencia 2021, contar con aproximadamente 298 proyectos objeto de monitoreo, seguimiento y control, los cuales se derivan de los 232 proyectos cofinanciados a enero de 2020, 56 proyectos previstos a cofinanciar en la vigencia 2020, y 10 de la vigencia 2021 (estos últimos correspondientes al 11% de los proyectos previstos a cofinanciar en 2021, basado en los históricos de cofinanciación, proceso dado en segundos semestres de cada

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 78 de 94

vigencia), y de acuerdo con los procedimientos vigentes, antes del inicio de la etapa de seguimiento y control, los proyectos adelantan trámites previos con tiempos definidos, como son la consecución de licencias ambientales, lo que determina que no es viable incluir el 100% de los proyectos a cofinanciar en la vigencia 2021, en la etapa de monitoreo, seguimiento y control

Para realizar el monitoreo, seguimiento y control de los 298 PIDAR proyectados, se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario de treinta y cinco colaboradores, los cuales soportaran el cumplimiento de las metas de la presente actividad.

Por otra parte, y en concordancia se realizarán 298 visitas, donde los costos unitarios de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2019, el costo promedio de transporte terrestre y las escalas de viáticos definidas por el decreto 1033 de 2019 para comisiones de 4,5 días. Adicionalmente, este costo se determinó considerando que se trata de la movilización a lugares apartados del territorio colombiano y la necesidad de contar con diferentes modos de transporte para tener acceso a dichos lugares, lo cual puede elevar los costos del transporte.

Por otra parte, como parte del esquema de monitoreo seguimiento y control, la Agencia identifica lecciones aprendidas en la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, dentro de las cuales se establecen acciones de mejora y casos de éxito, los cuales se socializan con los beneficiarios de los PIDAR, con el ánimo apropiar dichas lecciones, replicando los casos de éxito y brindando información sobre el manejo de las situaciones que puedan afectar el desarrollo del PIDAR. para ello, se contemplan la realización de cuatro (4) jornadas de socialización, concentrando las regiones en (4) espacios con el ánimo de optimizar los recursos y generar un ambiente propicio para el desarrollo de alianzas entre los productores rurales. Esta socialización cobijará la recopilación de la gestión de los proyectos cofinanciados en las vigencias 2017-2020. El valor unitario incluye la organización a todo costo de los eventos de socialización y fue determinado con el valor histórico por evento similar realizado bajo el contrato 561 de 2018, que tenía por objeto la prestación de servicios de operador logístico. Para este fin se plantea realizar 4 eventos, uno por trimestre.

Los costos por componente para el desarrollo de esta actividad se presentan a continuación:

Transporte								
tipo (materiales, personas etc)	descripción	unidad	Q	tarifa	Q año 1	valor año1	Q año 2	valor año2
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	750.000	298	\$ 223.500.000	297	\$ 229.432.500
Personas	transporte terrestre y fluvial	Número	1	2.000.000	298	\$ 596.000.000	297	\$ 611.820.000
Subtotal						\$ 819.500.000		\$ 841.252.500

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 79 de 94

Servicios de alojamiento comidas y bebidas						
Descripción	Q	Tarifa	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Comisiones de servicio	1	\$ 1.750.000,00	298	\$ 521.500.000	297	\$ 535.342.500
Subtotal				\$ 521.500.000		\$ 535.342.500

Mano de obra									
Tipo	Q personas	Valor promedio mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	34	\$ 8.813.619,12	100%	\$8.813.619,12	12	1	\$ 3.595.956.600	1	\$ 3.703.835.298
No calificada	1	\$ 1.847.820,00	100%	\$1.847.820,00	12	1	\$ 22.173.840	1	\$ 22.839.055
Subtotal							\$3.618.130.440		\$ 3.726.674.353

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Tipo de servicio	Q	Tarifa	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios de operación logística	1	\$ 15.000.000	4	\$60.000.000	4	\$ 61.800.000
Subtotal				\$60.000.000		\$ 61.800.000
Total costos				5.019.130.440		5.165.069.353

Actividad 7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.

Una vez finalice la etapa de ejecución financiera, la Agencia como parte de su proceso de acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales en el proceso de ejecución financiera de los PIDAR, adelantará una socialización de cierre financiero a cada PIDAR cofinanciado, con el fin de garantizar el principio de transparencia con el uso de los recursos entregados a cada uno de los beneficiarios del mismo presentando el balance de ejecución frente al Plan Operativo de Inversión y los ajustes que este haya tenido.

Este se adelantará a través de un evento que se llevará a cabo en las cabeceras municipales o lugar estratégico para los productores beneficiarios, donde el equipo encargado de adelantar este acompañamiento presentará detalladamente la ejecución del recurso entregado a la Organización, así como recalcará las responsabilidades legales y tributarias que estos recursos generarán a la misma y las respectivas acciones que se recomiendan

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 80 de 94

para afrontar dicha situación. Para la vigencia 2021 se proyecta adelantar el cierre de 90 PIDAR correspondientes en su mayoría a proyectos de vigencias anteriores -81 proyectos, y una proyección del 10% (estimado proyectado de las gestiones logradas en vigencias anteriores) de la meta de proyectos cofinanciados para la presente vigencia, es decir 9 proyectos.

Esto se hará una única vez, para lo que se contemplaron gastos asociados al equipo (2 profesionales desde las UTT's y 10 profesionales desde nivel central), que ha venido acompañando a las organizaciones conforme a la tipología de PIDAR -Estratégico Nacional, Territorial o Asociativo, así como gastos de viáticos, transporte y servicios asociados a logística para estos eventos. En términos de tiempo, se estimó 1,5 días contemplando aspectos de logística y los costos proyectados se tomaron de la experiencia de otro tipo de eventos similares que ha realizado la Agencia.

A continuación, se presenta el detalle de los costos de esta actividad:

Mano de obra										
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.842.800	12	\$ 341.136.000	1	\$ 341.136.000	1	\$ 351.370.080
Calificada	2	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	12	\$ 33.372.000	13	\$ 433.836.000	13	\$ 446.851.080
Subtotal						\$ 374.508.000		\$ 774.972.000		\$ 798.221.160

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.081.500	39	\$ 42.178.500	40	\$ 44.557.800
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 772.500	47	\$ 36.307.500	48	\$ 38.192.400
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249	40	\$ 21.015.432
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535	48	\$ 13.812.205
Subtotal			\$ 2.643.456		\$ 111.509.783		\$ 117.577.837
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción							
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Servicios de operación logística	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	90	\$ 180.000.000	93	\$ 191.580.000
Subtotal			\$ 2.000.000		\$ 180.000.000		\$ 191.580.000

A continuación, se presenta la relación de los tipos de Mano de Obra, y su respectiva distribución en términos porcentuales frente a las actividades contempladas en el proyecto de Inversión.

			Actividades																		
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.2.1	1.2.2	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1.5	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.2.5	2.2.6	2.2.7	
	Relación/ Ubicación	N° de Profesionales	% Dedicación																		Total
Relació Mano de Obra Calificada	T1 Nivel Central	5	50%	0%	0%	N/A	30%	N/A	10%	10%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
		1	50%	0%	0%	N/A	50%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T2 UTT	3	60%	20%	20%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T3 UTT	1	30%	20%	20%	N/A	30%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T4 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	10%	10%	20%	30%	30%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T5 UTT	8	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	10%	20%	35%	35%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T6 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T7 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T8 Nivel Central	38	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T9 Nivel Central	3	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%
	T10 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%
	T11 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	100%	0%	0%	0%	0%	100%
	T12 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%
	T13 UTT	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%
	T14 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%
	T15 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%
T16 Nivel Central	27	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%	
Mano de Obra No Calificada	T1 Nivel central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T2 Nivel central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%

La relación de profesionales que se mencionan para las UTT, corresponde al equipo que cada una tendrá para el desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto de inversión. Para el caso de los PIDARET, estos corresponderán al número de Departamentos que se proyecta iniciar el proceso de estructuración. Adicionalmente, se aclara que las actividades señaladas como N/A, no incluyen Mano de Obra dentro de los ítems relacionados, sin embargo para el ejercicio se vinculan las mismas con el objetivo de presentar todas las actividades.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 24 de 94

Cuadro cadena de valor.

Nombre del proyecto	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.								
Código del proyecto	2020011000200								
Objetivo general proyecto	Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.								
Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2	
						Costo	Meta	Costo	Meta
1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Documentos de planeación. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	Número	Documentos de planeación elaborados. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	11	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	\$ 1.154.300.400	6	\$ 1.086.573.780	5
					1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.	\$ 648.034.800		\$ 556.229.870	
					1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	\$ 642.634.800		\$ 551.594.870	
					1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	\$ 169.338.000		\$ 145.348.450	
	Costo total producto					\$ 2.614.308.000		\$ 2.339.746.970	
	1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.	Número	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	32	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	\$ 444.342.000	21	\$ 457.672.260	32
					1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	\$ 66.930.333		\$ 103.947.943	
	Costo total producto					\$ 511.272.333		\$ 561.620.203	

Código: F-DER-009

Versión: 4

Página 83 de 94

Nombre del proyecto	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.								
Código del proyecto	2020011000200								
Objetivo general proyecto	Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.								
Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2	
						Costo	Meta	Costo	Meta
Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta	Actividad	Costo	Meta	Costo	Meta
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	2.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Número	Proyectos estructurados	221	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales.	\$ 170.568.000	136	\$ 175.685.040	141
					2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	\$ 749.016.000		\$ 771.486.480	
					2.1.3. Construir el Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	\$ 2.053.846.619		\$ 2.136.724.296	
					2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	\$ 2.899.563.995	109	\$ 3.002.314.239	112
					2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	\$ 2.543.657.332		\$ 2.625.221.493	
	Costo total producto					\$ 8.416.651.946		\$ 8.711.431.548	
	2.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Número	Proyectos productivos co-financiados	175	2.2.1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	\$ 4.897.485.800	86	\$ 5.046.212.874	89
2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural					\$ 105.297.153.301	\$ 114.404.925.259			

Código: F-DER-009

Versión: 4

Página 84 de 94

Nombre del proyecto	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.								
Código del proyecto	2020011000200								
Objetivo general proyecto	Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.								
Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2	
						Costo	Meta	Costo	Meta
					2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	\$ 302.674.000		\$ 313.556.720	
					2.2.4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	\$ 628.157.783		\$ 649.725.277	
					2.2.5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 1.469.177.350		\$ 1.517.601.710	
					2.2.6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	\$ 5.019.130.439	90	\$ 5.165.069.352	93
					2.2.7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 1.066.481.783		\$ 1.107.378.997	
Costo total producto						\$118.680.260.456		\$ 128.204.470.189	
Costo total proyecto						\$130.222.492.736		\$ 139.817.268.911	

9. Riesgos.

1-Riesgos de Propósito (Objetivo general)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financieros	Cambio Climático	3. Moderado	5. Catastrófico	Perdida de cultivos o fallecimiento de animales por sequías o inundaciones, afectándose directamente la generación de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Sanitario	Plagas y Enfermedades	4. Probable	5. Catastrófico	Afectación de plagas o enfermedades tanto a cultivos como a animales, generando reducción de producción o incluso la pérdida total del mismo, así como muerte de animales o sobrecostos para atención de los mismos, generando reducción de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Financieros	Caída de precio de productos agropecuarios	3. Moderado	5. Catastrófico	Reducción directa en los ingresos de productores.	Promover mecanismos de venta a futuros o contratos que garanticen un precio estable.
Operacionales	Medidas de Orden Nacional frente a casos de Pandemia	2. Improbable	5. Catastrófico	Limitación del margen de acción por parte tanto de la Agencia, como de las organizaciones de productores para la ejecución de los proyectos, comercialización de sus productos, entre otros.	Adelantar las acciones que sean posibles a través de la virtualidad y mecanismos de comercialización On-line. Adopción de Protocolos de bioseguridad.

2-Riesgos de Componente (Productos)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financiero	Incremento en los valores de la Tasa Cambiaria.	3. Moderado	4. Mayor	Teniendo en cuenta que el Sector Agropecuario tiene una fuerte relación entre sus insumos, maquinaria, equipos, entre otros; frente a la tasa cambiaria, puede existir un incremento representativo de esta, lo que generaría un incremento en los costos de cada proyecto.	Proyectar tasa cambiaria para ser tenida en cuenta dentro del establecimiento de metas.
De costos	Incrementos en los costos de activos, infraestructura e insumos asociados a PIDAR.	3. Moderado	3. Moderado	Recursos insuficientes para la ejecución de los proyectos. Inviabilidad financiera de los proyectos.	Redefinir priorización de proyectos conforme a los criterios definidos por la Agencia.

3- Riesgos de Actividad

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Administrativos	Perdida de documentos durante la ejecución de las actividades.	3. Moderado	2. Menor	Sobrecostos y duplicidad de tiempo por la recopilación documentos.	Aplicar procesos asociados al manejo documental.
Administrativos	Mano de obra no calificada para atención de necesidades técnicas y operativas asociados a los procesos de Planes y proyectos.	4. Probable	3. Moderado	Demoras en los tiempos de operación.	Adelantar procesos de capacitación efectivos asociados a los procesos que adelante la Agencia en términos de PIDAR y PIDARET.
De calendario	Ejecución de actividades programadas fuera de los tiempos programados.	3. Moderado	4. Mayor	Demoras en los tiempos de operación y alcance de las metas.	Seguimiento y control sobre la programación establecida para la ejecución de las actividades programadas.

10. Cronograma.

Etapas	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica*
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Sí/No)
Inversión	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	1/01/2021	30/04/2021	Si
Inversión	1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.	1/05/2021	15/06/2021	No
Inversión	1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	16/06/2021	31/08/2021	No
Inversión	1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	1/09/2021	30/09/2021	No
Inversión	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	1/01/2021	30/04/2021	Si
Inversión	1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	1/01/2021	31/12/2021	No
Inversión	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales.	1/01/2021	15/02/2021	Si
Inversión	2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	15/03/2021	31/10/2021	Si
Inversión	2.1.3. Construir el Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	15/04/2021	31/10/2021	Si
Inversión	2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	1/05/2021	15/11/2021	Si
Inversión	2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	15/05/2021	15/11/2021	Si

Inversión	2.2.1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	1/01/2021	15/12/2021	Si
Inversión	2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	1/01/2021	15/12/2021	Si
Inversión	2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	1/01/2021	15/12/2021	No
Inversión	2.2.4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	1/01/2021	15/12/2021	Si
Inversión	2.2.5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	15/12/2021	No
Inversión	2.2.6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	1/01/2021	15/12/2021	No
Inversión	2.2.7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	15/12/2021	No

11. Beneficios.

El Estado colombiano ha identificado una brecha importante en la generación de ingresos entre las zonas rurales y urbanas, por lo cual ha propuesto estrategias que aportan en la resolución de dicha problemática. Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)" (DNP.2018). Por lo cual el presente proyecto busca la inclusión productiva de los pobladores rurales por medio de la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con el fin de mejorar la generación de ingresos en las zonas rurales y de esta forma brindar oportunidades en los mercados, nacionales e internacionales, generar capacidad de ahorro e inversión, y por ende mejorar las condiciones de vida de esta población.

Por lo anterior, los beneficios que plantea este proyecto se encuentran determinados en términos de la generación de ingresos de los beneficiarios proyectados para atender con la cofinanciación de PIDAR. Los supuestos utilizados para el cálculo de los beneficios son los siguientes:

- **Ingreso promedio esperado:** el retorno que tendrán los productores rurales beneficiados con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural se estima en mínimo un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV 2020, actualizado a 2021 con el IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir a precios contantes de la vigencia 2021, por un periodo de 4 años, teniendo en cuenta que es el promedio del horizonte de los proyectos PIDAR. Es importante aclarar que el periodo del retorno es superior al de la inversión para este caso, en razón del tipo de proyectos que cofinancia la ADR, los cuales son de corto, mediano y largo plazo.

Se tomó como base un SMMLV, pues este tiene por objetivo garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, en concordancia con el capítulo “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”, del PND, que se encuentra orientado a que los ingresos de la población rural sean suficientes y sostenibles.

- **Beneficiarios:** Corresponde a los pobladores rurales proyectados a atender con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR en el horizonte del proyecto.
- **Tasa social de descuento:** se tomó la tasa social de descuento definida por el Departamento Nacional de Planeación a partir de la vigencia 2020.

Tabla 2. Supuestos para el cálculo de beneficios

Variable	Valor	Fuente
Ingreso mensual esperado percibido del PIDAR	\$ 877.803*	Decreto 2360 de 2019
Horizonte del PIDAR en años	4	Valor de referencia promedio del horizonte esperado por PIDAR cofinanciado por la ADR
Meta IPC 2020	3,1%	Circular Externa 004 del 21 de febrero de 2020, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2021	11.903	Base datos PIDAR En Estructuración a febrero 2020, VI., Promedio histórico de beneficiarios PIDAR 2017-2019.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2022	12.260	Base datos PIDAR En Estructuración a febrero 2020, VI., Promedio histórico de beneficiarios PIDAR 2017-2019.
Tasa social de descuento	9%	DNP

*Precios de 2020.

1. Método de cálculo

A partir de los supuestos identificados, se calcularon los beneficios esperados por el proyecto mediante el cálculo del ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR cofinanciado por la ADR:

- Ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR:

$$IEBP_n = [(SMMLV * 1 + IPC) * P] * \sum_{i=n-5}^{n-1} B_i$$

Donde:

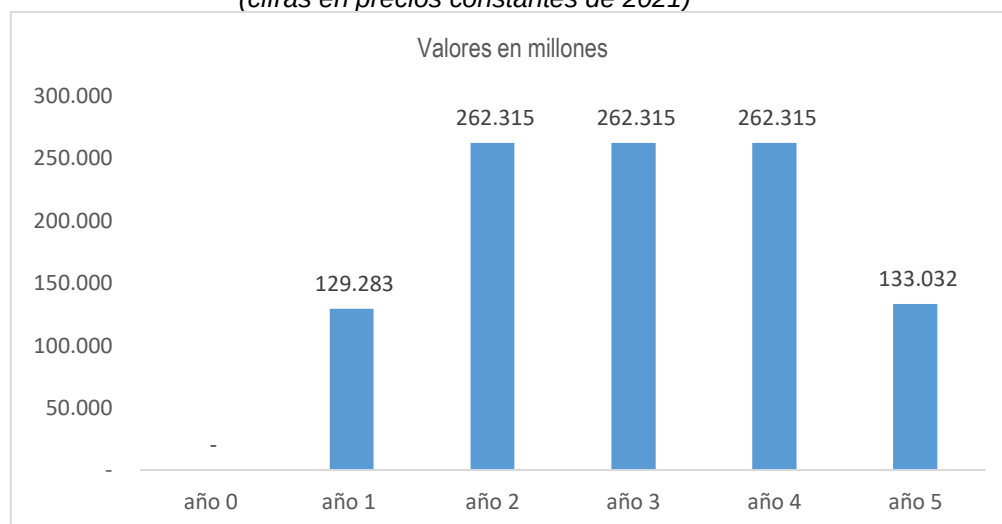
- IEBP: ingreso promedio esperado de los beneficiarios de PIDAR cofinanciados
n: vigencia en la que se percibe el ingreso.
SMMLV: salario Mínimo Mensual Legal vigente (Ingreso mensual mínimo esperado por ser beneficiario de un PIDAR)
IPC: índice de precios al consumidor 2020
P: número de periodos en los cuales el productor percibe el ingreso
B: sumatoria de los productores que fueron beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR por la ADR, con este proyecto, entre el año n-5 y el año n-1.

De acuerdo con lo anterior, la proyección de los ingresos anuales que se espera que perciban los beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR en el periodo de inversión, que pueden sostenerse en el tiempo a partir del segundo año, se calcularon de acuerdo con los valores de las variables identificadas en los supuestos para el periodo 2021-2026 a precios constantes de 2021.

2. Resultados

Los resultados de la cuantificación de los beneficios se presentan en términos de flujos anuales a precios constantes de 2021 y mediante el cálculo del Valor Presente Neto, computado con la tasa social de descuento definida por el DNP. De este modo, en cuanto a los flujos anuales, se obtuvieron ingresos en un rango entre los \$129.283 millones y los \$262.315 según el año. Con un total de \$1.049.260.942.756 en el periodo 2022-2026.

Gráfico 1. Flujo anual de los beneficios del proyecto para el periodo 2021-2026 (cifras en precios constantes de 2021)



Fuente: Cálculos propios

En cuanto al cálculo del VPN con la tasa de descuento establecida por el DNP, se obtuvieron beneficios por valor de \$747.010.919.110, por la generación de ingresos constantes a partir del segundo año de implementación de los proyectos PIDAR. Por lo que se concluye que este proyecto es viable, bajo una relación costo beneficio.

15. Metas e indicadores.

Tabla. indicadores de Producto.

Nombre	Unidad de medida	Meta			Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		Año 1	Año 2	Total		
Documentos de planeación elaborados.	Número	6	5	11	PIDARET entregados a Gobernaciones	SI, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.						formulados. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	21	32	32	Plan de acción interinstitucional.	
Proyectos estructurados	Número	109	112	221	PIDAR estructurados	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
Proyectos productivos cofinanciados	Número	86	89	175	Resoluciones de adjudicación de cofinanciación.	

Tabla. indicadores de Gestión.

Código Indicador	Nombre	Unidad de medida	Meta			Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
			Año 1	Año 2	Total		
2000G036	Porcentaje de candidatos con verificación de requisitos - Porcentaje de perfiles de proyectos verificados	Porcentaje	100%	100%	100%	Respuestas de verificación por perfil registrado.	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
1100G021	Diagnósticos Generados- Número de Diagnósticos construidos	Número	136	141	277	Diagnósticos elaborados.	
1100G133	Evaluaciones realizadas - Proyectos productivos evaluados	Número	86	89	175	Conceptos de evaluación construidos	
1100G155	Proyectos productivos con cierre financiero	Número	90	93	183	Informes de cierre financiero de PIDAR	

1100G154	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con monitoreo, seguimiento y Control	Número	298	297	595	Informes de seguimiento y control a PIDAR	
0600G118	Postulaciones Tramitadas - se incluyen las postulaciones y sustituciones.	Número	692	692	1.384	Postulaciones Tramitadas	

15.1 Regionalización de Indicadores

- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.

Departamento	Meta vigencia
Casanare	1
Guaviare	1
Quindío	1
Risaralda	1
Sucre	1
Vichada	1
Total	6

- Proyectos productivos cofinanciados Vigencia 2021.
-

departamento	Meta
Amazonas	1
Antioquia	2
Arauca	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Atlántico	1
Bogotá D.C.	1
Bolívar	2
Boyacá	2
Caldas	1
Caquetá	1
Casanare	1
Cauca	29
Cesar	2

departamento	Meta
Chocó	4
Córdoba	2
Cundinamarca	2
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	2
La Guajira	2
Magdalena	2
Meta	2
Nariño	7
Norte de Santander	1
Putumayo	1
Quindío	1
Risaralda	1
Santander	3
Sucre	2
Tolima	2
Valle del Cauca	3
Vaupés	1
Vichada	1
Por regionalizar	-
No regionalizable	-
Total	86

16. Fuentes de financiación.

La relación de costos por Departamentos incluye la construcción de los Planes Territoriales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo a los Departamentos seleccionados para la vigencia, así como los costos relacionados para la implementación de acciones que permitan materializar aquellos Planes que ya fueron formulados. Por otro lado, se incluyen los costos asociados las etapas de estructuración, cofinanciación y ejecución financiera y seguimiento y control de los PIDAR.

La totalidad de los recursos serán soportados por Presupuesto General de la Nación -PGN. El cierre financiero del proyecto se dará conforme al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo de asignarse la totalidad del recurso requerido, de lo contrario este obedecerá al cumplimiento de las metas que se planteen con el presupuesto aprobado finalmente, y dependerá de cada producto.

Cuadro regionalización fuentes

Nombres departamento	Meta departamento
Amazonas	\$ 1.362.069.468
Antioquia	\$ 3.321.178.014
Arauca	\$ 1.467.429.305

Nombres departamento	Meta departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 1.397.189.414
Atlántico	\$ 1.502.549.251
Bogotá D.C.	\$ 1.362.069.468
Bolívar	\$ 3.145.578.285
Boyacá	\$ 3.005.098.502
Caldas	\$ 1.685.126.079
Caquetá	\$ 1.713.268.926
Casanare	\$ 1.953.239.415
Cauca	\$ 39.921.453.928
Cesar	\$ 3.145.578.285
Chocó	\$ 5.869.717.222
Córdoba	\$ 3.075.338.394
Cundinamarca	\$ 3.005.098.502
Guainía	\$ 1.397.189.414
Guaviare	\$ 2.023.479.307
Huila	\$ 3.412.349.202
La Guajira	\$ 4.100.090.565
Magdalena	\$ 3.040.218.448
Meta	\$ 3.321.178.014
Nariño	\$ 10.531.798.956
Norte de Santander	\$ 1.748.388.871
Putumayo	\$ 1.467.429.305
Quindío	\$ 1.953.239.415
Risaralda	\$ 1.918.119.469
Santander	\$ 4.156.448.296
Sucre	\$ 3.526.028.558
Tolima	\$ 3.117.435.438
Valle del Cauca	\$ 4.191.568.242
Vaupés	\$ 1.397.189.414
Vichada	\$ 1.988.359.361
Por regionalizar	-
No regionalizable	-
Total	\$130.222.492.736

Esta regionalización es indicativa, y se ajustó de acuerdo con la distribución proyectada de PIDAR a cofinanciar en la vigencia 2021, incluyendo las actividades relacionadas con el ciclo del PIDAR (estructuración, evaluación y calificación, apoyo precontractual, supervisión financiera, monitoreo, seguimiento y control). Los PIDARET fueron regionalizados de acuerdo con su priorización.

Cuadro 1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

Código recurso	Tipo de recurso	Vigencia actual Antes del trámite
10	Recursos corrientes – Aporte Nacional	\$130.222.492.736
13	Recursos del crédito externo	-
20	Ingresos corrientes – Recursos Propios	-
Total		\$130.222.492.736

Nota: Por los temas de aislamiento laboral, a raíz de la Pandemia COVID-19, el documento va sin firmas, es totalmente válido y guarda una trazabilidad en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP del DNP.

Nombre: Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera
Cargo: Vicepresidente de Integración Productiva
Gerente-Formulador
Correo electrónico: Eduardo.gutierrez@adr.gov.co

Nombre: Dinorah Patricia Abadia Murillo
Cargo: Vicepresidente de Proyectos
Gerente-Formulador
Correo electrónico: patricia.abadia@adr.gov.co

Nombre: Catheryne Ramos Alvarez – Dalila Henao
Cargo: Contratistas Vicepresidencia de Proyectos y Vicepresidencia de Integración Productiva
Apoyos Técnico a la Formulación.
Correo electrónico: catheryne.ramos@adr.gov.co dalila.henao@adr.gov.co